



**MUNICIPALIDAD  
OSORNO**  
CHILE  
Dirección de Control

# **Auditoría Coordinada sobre Control de Vehículos**

**Número Informe: AC001/2023**

**Osorno, 10 de mayo de 2023**



MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
UNIDAD DE CONTROL

INFORME FINAL DE AUDITORÍA  
COORDINADA 2023, SOBRE  
CONTROL DE VEHÍCULOS PROPIOS  
Y/O ARRENDADOS DE LA  
MUNICIPALIDAD DE OSORNO

---

OSORNO, 10 / MAYO / 2023.

En el marco de la Auditoría Coordinada Municipal sobre Control de Vehículos, liderada por la Contraloría General en virtud del artículo 18 de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República; y en conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Unidad de Control de la Municipalidad de OSORNO, efectuó una auditoría con la finalidad de constatar que el municipio haya implementado los procedimientos, controles y acciones de monitoreo sobre los vehículos administrados por la entidad edilicia, considerando para tales efectos tanto los vehículos propios como los arrendados, durante el período comprendido entre noviembre del año 2021 a octubre del año 2022.

## **NORMATIVA**

Respecto de la materia examinada, el uso y circulación de vehículos se rige por lo establecido en el decreto ley N° 799, de 1974, que deroga la ley N° 17.054 y dicta en su reemplazo disposiciones que Regulan el Uso y Circulación de Vehículos Estatales, el cual, conforme a lo dispuesto en el artículo 1°, inciso primero, rige las normas respecto de los vehículos de propiedad fiscal, semifiscal, de organismos de administración autónoma o descentralizada y empresas del Estado, cualquiera que fuere su estatuto legal, de las municipalidades, y de las empresas, sociedades o entidades públicas o privadas en que el Estado o sus empresas, sociedades o instituciones centralizadas o descentralizadas tengan aportes de capital, representación o participación, superiores al cincuenta por ciento.

En tanto, el inciso segundo del mismo precepto establece que dicha normativa rige también para los vehículos que cualquiera de las entidades u organismos señalados tomen en arriendo, usufructo, comodato, depósito o a otro título no traslativo de dominio.

A su vez, es útil tener presente que, en virtud del oficio circular N° 35.593, de 1995, de la Contraloría General de la República, modificado por el oficio N° 41.103, de 1998, se impartieron instrucciones para la aplicación del citado decreto ley, reafirmando su N° IV, letra a), lo señalado en el artículo 2° recién citado, en cuanto a que "en general, los



## MUNICIPALIDAD DE OSORNO UNIDAD DE CONTROL

medios de movilización con que cuentan los entes del Estado sólo pueden ser empleados para el cumplimiento de sus fines". En este mismo sentido, el artículo 10 del indicado decreto ley establece, respecto de vehículos asignados a determinadas autoridades, que ellos pueden ser utilizados en las actividades propias de su cargo sin restricciones.

Cabe señalar que, a través de oficio N°310-2023 de fecha 06 de abril de 2023, fue puesto en conocimiento de Alcaldía el Preinforme de Auditoría Coordinada de Vehículos, de igual año, en carácter de confidencial, con la finalidad de que las unidades correspondientes formularan los alcances y precisiones que, a su juicio procedieran, lo que se concretó mediante ORD.ALC.DAJ N°882 del 27 de abril de 2023, cuyos antecedentes y argumentos fueron considerados en la elaboración del presente informe final.

Finalmente, se debe considerar toda la jurisprudencia administrativa sobre la materia, emanada de dicho Órgano de Control.

### **OBJETIVO**

La auditoría tuvo como finalidad verificar los procedimientos, controles y acciones de monitoreo implementados para la administración y uso de los vehículos propios y/o arrendados, por parte de la Municipalidad de Osorno, durante el período comprendido entre noviembre del año 2021 a octubre del año 2022.

Adicionalmente, y con relación al uso y circulación de vehículos municipales, se buscó corroborar el cumplimiento de lo señalado en el aludido decreto ley N° 799, de 1974, en los oficios circulares N°s 35.593, de 1995 y 41.103, de 1998, de la Contraloría General de la República y otros dictámenes sobre la materia. Asimismo, comprobar que la circulación de dichos vehículos, cumplan con los preceptos contenidos en la ley N° 18.290, de Tránsito.

### **METODOLOGÍA**

El examen se practicó de acuerdo con las disposiciones contenidas en el artículo 18 de la ley N° 10.336 la cual dispone que, las Unidades de Control y Auditoría Interna quedan sujetos a la dependencia técnica de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en el artículo 29 de la ley N° 18.695, que encomienda a la unidad encargada del control realizar la auditoría operativa interna de la municipalidad, representar al alcalde los actos que estime ilegales, colaborar directamente con el concejo municipal para el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras, entre otras funciones; los procedimientos de control aprobados mediante resolución exenta N° 1.485,



## MUNICIPALIDAD DE OSORNO UNIDAD DE CONTROL

de 1996, que Aprueba Normas de Control Interno de la Contraloría General, y la Resolución Exenta N° 2.120, de octubre de 2022, que aprueba el Sistema de Auditoría Interna, SAI y establece su implementación en las citadas unidades.

### UNIVERSO Y MUESTRA

De acuerdo con los antecedentes proporcionados por las dependencias municipales sujetas a la presente auditoría, Taller Municipal, Encargado de Flota Departamento de Salud, Encargado de Flota Departamento de Educación y Encargado de Inventarios, para el período comprendido entre noviembre del año 2021 a octubre del año 2022, el total de vehículos municipales (incluyendo gestión municipal y servicios traspasados) ascendió a 101 móviles, en tanto los arrendados correspondían a 7, lo que genera un universo compuesto por un total de 108 vehículos.

En este contexto, se ha estimado aplicar la metodología de muestreo analítico, en virtud de los factores de riesgo inherente de la materia auditada tales como; características especiales de los bienes sujeto de auditoría; posibilidad de encontrar conceptos de valor negativo o ceros (falta de traspaso de propiedad de los bienes, no identificación dentro de los inventarios y omisiones), entre otras consideraciones.

En relación con la ejecución de las pruebas establecidas en el apartado de "Controles Específicos", para los móviles indicados anteriormente, se efectuó una muestra analítica en función de la cantidad total de móviles por estamento (municipal, salud o educación), la proporción que representa cada una de ellas, además de ajustar dicha cantidad al mínimo establecido como criterio utilizado para la selección de la muestra, en conformidad a lo indicado en el Programa de Auditoría, que para la Municipalidad de Osorno corresponde a 50 móviles, lo cual se ajusta a la muestra determinada obteniendo 50 móviles a examinar.

Tabla N° 1: Universo y muestra de vehículos.

| Origen de los vehículos | Universo | Muestra analítica | Porcentaje examinado |
|-------------------------|----------|-------------------|----------------------|
|                         | N°       | N°                | %                    |
| Vehículos propios       | 101      | 48                | 47,52%               |
| Vehículos arrendados    | 7        | 2                 | 28,57%               |
| Total                   | 108      | 50                | 46,29%               |

Fuente: Información aportada por las Unidades de Taller Municipal, Departamento de Salud, Departamento de Educación y Encargado de Inventarios mediante ORD DAF 2074 de fecha 09.12.2022, complementada con nominas enviadas por cada estamento.



## MUNICIPALIDAD DE OSORNO UNIDAD DE CONTROL

### RESULTADO DE LA AUDITORÍA

El resultado de la auditoría practicada se expone a continuación:

#### I. CONTROLES GENERALES.

##### 1. Falta de formalización de registro de propiedad de vehículos.

De acuerdo con la información remitida por la Contraloría General a partir de un requerimiento realizado a la Dirección Regional del Servicio de Registro Civil e Identificación, SRCel, y del contraste efectuado con el catastro general proporcionado por los funcionarios de Taller Municipal, Encargado de Flota Departamento de Salud, Encargado de Flota Departamento de Educación y Encargado de Inventarios, se determinó que 21 vehículos, los cuales se muestran en Anexo N°1, no se encontraban en el registro de inventario o no contaban con los documentos de propiedad municipal ni habrían formalizado su inscripción de acuerdo a la normativa vigente, siendo requisitos necesarios para su incorporación al patrimonio municipal, en dicho listado figuran móviles cuyo año de fabricación es de larga data, además de cinco móviles que se encuentran dados de baja, pero que siguen figurando a nombre de la Municipalidad en la base de datos del registro Civil.

La situación expuesta incumple las exigencias establecidas en el inciso segundo del artículo 39 de la ley N° 18.290, la cual indica que, la inscripción de un vehículo se efectuará al otorgarse la patente única. Los documentos que autoricen dicha inscripción serán incorporados en el repositorio digital del SRCel.

En su oficio de respuesta la Municipalidad de Osorno, por medio de su Alcalde (S), señala que móvil placa patente NT 4643-0 fue rematado con fecha 14 de abril de 2014, adjuntando ORD N°224-14 de fecha 17.04.2014, acta de remate y comprobante de ingreso2030061 de fecha 15.04.2014. Agrega que se solicitó el remate del móvil placa patente BLZS94-1 mediante Decreto N°5368 de fecha 03.04.2014 sin postores, y requerido remate nuevamente mediante Decreto N°5016 de fecha 29.05.2015. Finalmente, para los vehículos placas patentes CBWT71-K, CBWT73-6 Y CBWT75-2, asignados al DAEM, fueron dados de baja mediante decreto municipal N°486 de fecha 19.01.2022 y N°7779 de fecha 06.09.2022.

La respuesta entregada no permite desvirtuar lo observado, ya que, solo aporta antecedentes de 5 vehículos que fueron dados de baja, pero no hace referencia a las gestiones para eliminar del registro que mantiene el Servicio de Registro Civil dichas placas patentes.

Atendido lo anterior, se debe mantener lo observado sobre los 21 vehículos informados en el anexo N°1, debiendo esa



## MUNICIPALIDAD DE OSORNO UNIDAD DE CONTROL

entidad Municipal, realizar las gestiones correspondientes ante el Registro Civil, con la finalidad de que dicho registro contenga los datos solo de aquellos móviles que actualmente se encuentran y pertenecen a la Municipalidad de Osorno, acreditando documentalmente tal situación.

### **2. Deficiencias de Inventarios.**

#### **2.a Diferencias entre la codificación en el registro de inventarios y la validación de los bienes.**

De las validaciones realizadas a los móviles municipales en las fiscalizaciones efectuadas en terreno y en aparcadero DAEM y Taller Municipal, efectuadas en el periodo comprendido entre el 13 de marzo y el 22 de marzo de 2023, se pudo advertir que los vehículos no cuentan con etiqueta de inventario con código identificatorio, consultado el Encargado de Inventarios de la Municipalidad señala que se ha realizado el proceso de etiquetado de los bienes, pero que a la fecha aún no se ha realizado el de los vehículos y maquinarias.

Lo anterior, no se condice con los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia y control como asimismo a la eficiente e idónea administración de los medios públicos, consagrados en los artículos 3° y 5° de la nombrada ley N° 18.575, y no se aviene con el deber de resguardar el patrimonio público que incumbe a los organismos de la Administración del Estado.

En su oficio de respuesta la Municipalidad de Osorno, por medio de su Alcalde (S), señala que, para los vehículos asignados al DAEM, se regularizó el etiquetado de los móviles de dicho departamento, al respecto, acompaña registro fotográfico de acuerdo a oficio N°1 de fecha 18.04.2023. emitido por el Encargado de Transporte Escolar DAEM; en lo referente a los vehículos IMO, se confeccionaron tres etiquetas por cada móvil, iniciando con fecha 18.04.2023 el etiquetado de cada móvil remitiendo un registro fotográfico para acreditar tal situación.

La respuesta entregada y los antecedentes aportados en esta oportunidad, sumado a lo verificado en terreno permiten dar por subsanada la observación, sin embargo, en lo sucesivo, el municipio deberá procurar que los vehículos que ingresen a la dotación municipal como al Departamento de Salud Municipal o al Departamento de Educación Municipal, además de ser dados de alta e incorporados al registro de inventario, estos cuenten con una etiqueta con código de inventario que permita corroborar fácilmente la identificación de dicho móvil.



MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
UNIDAD DE CONTROL

**3. Deficiencias en permisos de circulación.**

**3.a Permisos de circulación vencidos.**

De las validaciones realizadas a los permisos de circulación asociados a los vehículos detallados en el catastro general que fue proporcionado por la unidad de Taller Municipal y encargados de flota de Departamento de Salud y Departamento de Educación, se constató que en general, los móviles detallados en aquel documento, contaban con la documentación legal exigida por la ley de Tránsito, sin embargo, se advierte que, a la fecha de fiscalización los móviles placa patente DPSX-86; WR-8369; LFVY-95 se encontraba con su revisión técnica vencida, ya que dichos móviles se encuentran en reparación.

Atendido lo anterior, la unidad de Taller Municipal deberá tomar los resguardos necesarios para obtener la revisión técnica a la brevedad posible y antes de que el permiso de circulación caduque, de igual forma deberá proceder el Departamento de Educación Municipal para el móvil que se encuentra asignado a su dependencia.

En su oficio de respuesta la Municipalidad de Osorno, por medio de su Alcalde (S), señala que, el móvil placa patente DPSX86 se encuentra para reparación en taller autorizado Kaufmann, móvil placa patente WR8369 permiso de circulación vigente hasta el 30.09.2023, se encuentra en reparación en taller interno, habiéndose adquirido el kit de embriague según orden de compra N°2297-630-AG23, finalmente el móvil placa patente LFVY95, dado que no se encuentra operativo desde el 23.04.2022 y que no hay posibilidad de acceder a taller de representante de la marca, como tampoco a repuestos, se solicitó su baja mediante ORD N°128 de fecha 11.04.2023 dirigido a Sr. Alcalde.

Considerando lo informado, tanto taller Municipal, como el departamento de Administración Municipal deberán tener presente obtener el certificado de revisión técnica en cuanto los vehículos señalados vuelvan a estar operativos.

**4. Deficiencias relacionadas con bienes donados.**

Según la información proporcionada por el Encargado de Activo Fijo, en el periodo que abarca la revisión, no se han recibido bienes en calidad de donación, solo tiene información que al Departamento de Salud, mantiene algunos móviles (ambulancias) las que se encontrarían en calidad de comodato.



## MUNICIPALIDAD DE OSORNO UNIDAD DE CONTROL

Consultado sobre el particular, el Encargado de Inventarios del Departamento de Salud, señala que, a la fecha existen 3 móviles de tipo ambulancia que están en calidad de comodato, que se encuentran incorporadas en el registro de inventario, proporcionando hasta el término de la fiscalización sólo los convenios y/o contratos de comodato. El detalle de los móviles se encuentra contenido en tabla N° 2, según se expone en el literal siguiente.

#### **4.a Falta de formalización de convenio sobre bienes recibidos en comodato.**

Según la información proporcionada por el Departamento de Salud, en el periodo que abarca la revisión, se encuentran vigentes contratos de comodato para tres vehículos, sin embargo, dichos contratos y/o convenio no se encuentran formalizados mediante un decreto que los ratifique y/o autorice. según se expone a continuación:

Tabla N° 2: Detalle de las especies en comodato según lo informado por el Departamento de Salud Municipal.

| Bienes Recibidos en Comodato | Detalle                                                      |
|------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| Ambulancia Comodato ESACHS   | Marca Hyundai modelo H-1 año 2017 patente JSTG78-K           |
| Ambulancia Comodato ESACHS   | Marca Hyundai modelo H-1 año 2017 patente JJPk29-7           |
| Ambulancia Comodato S.S.O.   | Marca Mercedes Benz modelo Sprinter 415 CDI patente HZSB30-8 |

Fuente: Elaboración propia en base a la información proporcionada por el Departamento de Salud Municipal, con fecha 30 de marzo, de 2023.

Sobre este aspecto, el artículo 13, letra a), de la ley N° 18.695, previene que el patrimonio de las municipalidades estará constituido por los bienes corporales e incorporales que posean o adquieran a cualquier título.

A su vez, los artículos 5°, letra c), y 63, letra f), de la misma ley, establecen como una de las atribuciones esenciales de los municipios, la de administrar, en lo atinente, los bienes de su propiedad.

La situación planteada vulnera lo contenido en el artículo 3° de la ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en donde señala que las decisiones escritas que adopte la Administración se expresarán por medio de actos administrativos.

En su oficio de respuesta la Municipalidad de Osorno, por medio de su Alcalde (S), señala que, los contratos de comodato por los tres vehículos señalados en la Tabla N°2 se encuentran en un proceso de análisis por parte de la unidad jurídica de la Municipalidad.



## MUNICIPALIDAD DE OSORNO UNIDAD DE CONTROL

La respuesta entregada no permite desvirtuar lo observado, que dice relación con que los vehículos ya señalados y que fueron recibidos en calidad de comodato, no cuentan con el acto administrativo que apruebe dicho contrato, por tanto, se debe mantener la observación, debiendo el Municipio dar cumplimiento a la normativa, remitiendo copia de los respectivos decretos que aprueban los contratos de comodatos vigentes a la fecha por los móviles ya individualizados.

### 5. Deficiencias en las bajas de inventario.

#### 5.a Falta de formalización de las bajas de inventario.

De las visitas inspectivas realizadas con fecha 21 de marzo de 2023, en las dependencias de Taller Municipal, se determinó que los vehículos individualizados en la siguiente tabla, no se encontraban en funcionamiento por el deterioro de estos, los que a su vez a la fecha de término de la presente fiscalización no habrían sido dados de baja con el respectivo acto administrativo.

Tabla N° 3: Vehículos sin la respectiva resolución de baja.

| N° de activo | Descripción                                 | Registro de servicios                                          | Observación                                                                 |
|--------------|---------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| 10500001.28  | Camión Plano marca YUEJIN, patente LFVY96-5 | Traslados de materiales y personal de Dirección de Operaciones | Móvil en Panne desde 23.11.2022, sin servicio técnico y opción de repuestos |

Fuente: Elaboración propia con base en la inspección física realizada con fecha 21 de marzo de 2023 en Recinto Taller Municipal.

Lo descrito no se aviene con lo consignado en los numerales 38 y 46, de la referida resolución exenta N° 1.485, de 1996, en cuanto a que los directivos deben vigilar continuamente sus operaciones y adoptar inmediatamente las medidas oportunas ante cualquier evidencia de irregularidad o de actuación contraria a los principios de economía, eficiencia o eficacia, por tanto la documentación sobre las transacciones y hechos significativos debe ser completa y exacta y facilitar el seguimiento de la transacción o hecho, situación que no aconteció en la especie.

En su oficio de respuesta la Municipalidad de Osorno, por medio de su Alcalde (S), señala que, dado que no se encuentra operativo desde el 23.04.2022 y que no hay posibilidad de acceder a taller de representante de la marca, como tampoco a repuestos, se solicitó su baja mediante ORD N°128 de fecha 11.04.2023 dirigido a Sr. Alcalde.

La respuesta entregada, da cuenta de una solicitud de baja, sin embargo no se acredita que haya sido aprobada y tramitada mediante el respectivo acto administrativo que dé cuenta de la baja de este vehículo municipal, por tanto, se debe mantener lo observado, debiendo el



## MUNICIPALIDAD DE OSORNO UNIDAD DE CONTROL

municipio dar término al procedimiento administrativo que dé cuenta, de la baja del bien municipal, tomando los resguardos necesarios para no caer en la situación observada en el numeral 1 del presente informe, acreditando con la documentación respectiva.

### **5.d Ausencia de decreto que autoriza donación de bienes.**

Al respecto y conforme a la información entregada por el Departamento de Educación Municipal, la cual comprende los decretos que dan de baja bienes municipales, entre los cuales se encuentran, dos buses marca Hyundai County, año 2009, placa patente CBWT-72 código inventario N°10501003.13 y placa patente CBWT-74 código inventario N°10501003.16 los cuales serán destinados para donación a la Corporación Cultural de Osorno.

Consultado sobre el particular el Departamento de Educación Municipal, por medio de la funcionaria **[REDACTED]**, informó que los buses fueron donados a la Corporación Cultural de Osorno, en virtud de acuerdo N°9 de fecha 31.01.2022 en Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Osorno, según certificado N°38, además dicha voluntad de donación se materializó mediante Escritura Pública de fecha 07.04.2022, repertorio N°753-2022, sin embargo, al término de la fiscalización no fue proporcionado el decreto que autoriza la donación.

La situación planteada vulnera lo contenido en el artículo 3° de la ley N° 19.880, donde se señala que las decisiones escritas que adopte la Administración se expresarán por medio de actos administrativos.

En su oficio de respuesta la Municipalidad de Osorno, por medio de su Alcalde (S), señala que, según da cuenta el decreto N°2259 de fecha 17.03.2022, se dispuso la donación de los vehículos placa patente CBWT74 y CBWT72, adicionalmente se acompaña copia del Decreto Municipal N°4625 de fecha 21.09.2022 que aprueba la donación de los dos vehículos ya individualizados.

Considerando los documentos acompañados en esta oportunidad, corresponde dar por subsanada la observación, sin embargo, en lo sucesivo, la Municipalidad deberá generar los actos administrativos que den cuenta de la aprobación de las donaciones que realice.

## **6. Mantención de vehículos.**

La unidad de Taller Municipal, como los Encargados de Flota del Departamento de Salud Municipal y Departamento de Educación Municipal, tienen como procedimiento establecido que cada vehículo bajo su administración debe contar con una hoja de vida, en las cuales se registran los hechos significativos tales como, reparaciones y mantenciones periódicas, señalando los costos de cada una de ellas y el proveedor que realiza la mantención o reparación.

Adicionalmente, al existir un requerimiento de dichas unidades se debe acompañar un informe por el jefe de taller, el cual debe señalar de manera clara la reparación o mantención que se pretende realizar y la fundamentación que justifica tal situación.

Finalmente, considerando que esta Dirección de Control realiza revisión del 100% de los decretos de pago de Municipalidad, como de los Departamentos de Salud y Educación Municipal, se ha podido verificar el cumplimiento de los procesos ya descritos, no existiendo observación que formular sobre la materia.

## **7. Observaciones relacionadas con pólizas de fianza de fidelidad funcionaria de conducción de vehículos fiscales.**

### **7.c Pólizas vigentes respecto de funcionarios que ya no desempeñan funciones de conducción permanente.**

En relación con la materia, se advirtió, que un total de 47 funcionarios, presentaron según los antecedentes entregados por la Contraloría General del Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado, SIAPER, pólizas de fidelidad funcionaria vigentes, sin perjuicio que, a la fecha de término de la presente fiscalización, esto es 31 de marzo de 2023, dichos funcionarios ya no pertenecían a la dotación de la municipalidad por desvinculación, de acuerdo a lo señalado en el Anexo N°2

De igual forma, al cierre de esta fiscalización se advirtió que un total de 17 funcionarios se encuentran en la nómina proporcionada por la Contraloría General del Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado, SIAPER, pólizas de fidelidad funcionaria vigentes, sin embargo, no se pudo validar en qué fecha dichos funcionarios dejaron de pertenecer a la dotación municipal, o si estos pertenecieron a dicha dotación, lo anterior de acuerdo a lo expresado en respuesta a requerimiento a los encargados de personal del sector municipal, como Departamento de Salud Municipal y Departamento de Educación Municipal, considerando que de acuerdo al rut de alguno de ellos tendrían más de 80 años de vida, los cuales se muestran en el Anexo N°3.



## MUNICIPALIDAD DE OSORNO UNIDAD DE CONTROL

La situación planteada, no se condice a lo indicado en el numeral 38, de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, que establece en lo que interesa que los directivos deben vigilar continuamente sus operaciones y adoptar inmediatamente las medidas oportunas ante cualquier evidencia de irregularidad o de actuación contraria a los principios de economía, eficiencia o eficacia.

En su oficio de respuesta la Municipalidad de Osorno, por medio de su Alcalde (S), señala que, mediante correos electrónicos, el Departamento de Taller Municipal y la Dirección de Recursos Humanos para solicitar la disminución de las pólizas de los funcionarios que ya no pertenecen a la Municipalidad, por su parte Recursos Humanos se dirigió al Departamento de Salud Municipal y al Departamento de Educación Municipal con el objetivo de finiquitar y eliminar en lo que corresponda las pólizas señaladas.

La respuesta entregada, como los antecedentes acompañados dan cuenta de gestiones internas realizadas por las diferentes unidades o departamentos municipales, las cuales no producen efectos que permitan regularizar la materia observada, ya que no se acredita que se hayan realizado las gestiones con el ente contralor para dar de baja las pólizas de los funcionarios señalados en el Anexo N° 3, por tanto corresponde mantener la observación, debiendo el municipio acreditar por una parte la realización del trámite y obtener la baja de las pólizas respectivas.

### **8. Autorización de uso privativo de vehículo Fiscal.**

a) Mediante indagatorias realizadas en la unidad de Taller Municipal, se verificó que la Municipalidad de Osorno, en el periodo en revisión, el Sr. **Emeterio Camilo Torres** Alcalde de la Comuna, que se desempeñó durante el período auditado, hizo uso permanente del vehículo institucional placa patente KVPL-62, lo que no habría sido formalizado mediante el acto administrativo respectivo, situación que vulnera lo establecido en el artículo 39 de la ley N° 18.695 y el artículo 3° de la ley N° 19.880.

Al respecto, corresponde señalar que el oficio circular N° 35.593; de 1995, ha precisado que, los vehículos de los entes estatales están destinados dar cumplimiento de las funciones propias de los mismos, sin que, por tanto, pueda entenderse que su uso corresponde privativamente a determinados servidores, salvo los autorizados expresamente en la ley.

En su oficio de respuesta la Municipalidad de Osorno, por medio de su Alcalde (S), señala que, para el desempeño de actividades propias del cargo del Sr. Alcalde de la Municipalidad



MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
UNIDAD DE CONTROL

de Osorno se emitió Decreto Alcaldicio N° 3570 de fecha 20 de abril de 2023, adjuntando copia del respectivo documento.

Tal como fue señalado, en uso de sus facultades, la Municipalidad de Osorno dispuso de un móvil para uso exclusivo del Alcalde, el cual cuenta con los procedimientos de control como cualquiera de los otros móviles de la dotación municipal, realizando en esta oportunidad el acto administrativo que formaliza tal situación, por tanto corresponde dar por subsanada la observación, sin embargo, en lo sucesivo, el municipio de Osorno deberá mantener actualizado el respectivo decreto que individualice el móvil que será utilizado de forma exclusiva por el Sr. Alcalde.

**9. Lugares de aparcamiento.**

Requeridos los decretos que aprueban la distribución de los vehículos a la Dirección de Administración y Finanzas, mediante ORD N°1136-2022 de fecha 01.12.2022, dicha dirección mediante ORD N°2097 de fecha 13.12.2022 acompaña copia de instructivo N°35 de fecha 02 de julio de 2019, en el cual se designaron los estacionamientos para cada uno de los vehículos de la institución, sin embargo, dicho instructivo no consideró un total de 35 móviles señalados en el Anexo N°4, considerando que la gran mayoría de estos fueron adquiridos con fecha posterior.

Lo anterior, infringe lo expresado en el numeral VII del oficio circular N° 35.593, de 1995, que imparte instrucciones respecto del uso y circulación de los vehículos estatales, en orden a que los Jefes Superiores de las entidades respectivas, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 6° del decreto ley N° 799, de 1974, deberán precisar por los medios ordinarios y en forma escrita, el lugar o los lugares en que los vehículos deban dejarse, al término de la jornada de trabajo.

En su oficio de respuesta la Municipalidad de Osorno, por medio de su Alcalde (S), señala que, para los móviles de la Municipalidad, se actualizó el lugar de aparcamiento de todos los vehículos municipales a través del instructivo N°39 de fecha 20 de abril de 2023, incorporándose las nuevas adquisiciones de flota vehicular posterior al instructivo N°35 de fecha 2 de julio de 2019, adjuntando copia de ambos documentos.

Agrega que, para el Departamento de Salud Municipal, se procede a informar la regularización de aparcamiento de móviles correspondiente a la flota municipal mediante oficio N°3 de fecha 19 de abril de 2023.

Finalmente, para el Departamento de Educación Municipal, el instructivo se encuentra en proceso de elaboración el



## MUNICIPALIDAD DE OSORNO UNIDAD DE CONTROL

cual será publicado en el portal de Transparencia Activa a través de la Dirección de Secretaría Municipal.

La respuesta entregada permite subsanar de manera parcial lo observado, en efecto, se logra acreditar que para los móviles asignados a las distintas unidades municipales se encuentran contenidos en el instructivo N°39, por otra parte, aquellos del Departamento de Salud se actualizó los lugares de aparcamiento, mediante decreto N°3722 de fecha 24.04.2023.

Sin embargo, se debe mantener la observación para los vehículos placas patentes DWJG85, BKTL99 y LFFW66, para los cuales no se acredita haber actualizado e incorporado dichos móviles a los instructivos de aparcamiento respectivos, debiendo el municipio realizar el acto administrativo que dé cuenta del lugar donde deben quedar aparcados dichos móviles.

### **10. Vehículos arrendados.**

#### **10.a Contratos de arriendo de vehículos no habidos.**

Del examen practicado a la documentación que respalda las contrataciones de los arriendos de vehículos realizados por el Departamento de Gestión Administrativa por siete móviles para distintas unidades municipales, no fueron habidos los contratos que acreditaran la tenencia o uso de estos móviles, sin embargo, dicha contratación fue realizada mediante licitación ID 2297-4-LP22 para 6 móviles, lo cual fue formalizado mediante orden de compra N°2297-350-SE-22, además de un móvil de acuerdo a compra ágil 2297-1572-COT22, mediante orden de compra N°2297-1850-AG22.

Considerando lo establecido en el artículo 63 del Reglamento de la Ley 19.886 que señala en lo pertinente, que para las contrataciones de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación, se podrá formalizar mediante la emisión de la orden de compra y esta ser aceptada por el proveedor adjudicado, sin embargo, lo anterior es una facultad que no impide efectuar el respectivo contrato, por tanto se deberá evaluar para futuras licitaciones la pertinencia de realizar el respectivo contrato, en concordancia con lo consignado en el artículo 63, letra II), de la ley N° 18.695, que señala, en lo que interesa, que son atribuciones del alcalde, entre otros, ejecutar los actos y celebrar los contratos necesarios para el adecuado cumplimiento de las funciones de la municipalidad.

Sobre esta materia la Municipalidad de Osorno indica que se encuentra pendiente un pronunciamiento de parte de la



## MUNICIPALIDAD DE OSORNO UNIDAD DE CONTROL

Dirección de Asesoría Jurídica, sobre evaluar para futuras licitaciones la pertinencia de realizar los respectivos contratos.

Como ya fue señalado, sobre esta materia, es el municipio quien debe evaluar la forma en que resguarda los intereses municipales que surgen al momento de requerir un vehículo en calidad de arriendo, lo cual puede ser mediante la elaboración de contratos que regulen este tipo de relación contractual.

### **II. CONTROLES ESPECÍFICOS.**

Los resultados señalados en el siguiente apartado fueron obtenidos de la aplicación de pruebas sustantivas realizadas en base a una muestra analítica.

A continuación, se exponen los principales hallazgos determinados:

#### **11. Inspección física de los vehículos.**

##### **11.b Falta de documentación según exigencias de la ley N° 18.290, de Tránsito.**

De las validaciones practicadas en terreno con fecha 13, 14, 15, 16, 20, 21 y 22 de marzo de 2023, en conjunto con los choferes fiscalizados, además de funcionario de Taller Municipal, para aquellos móviles en mantención y Encargado de Flota del Departamento de Educación para los móviles de dicha repartición, se verificó que los móviles placas patentes DPSX-86, WR-8369 y LFVY-95, se encontraban con su revisión técnica y análisis de gases vencidos, que según lo previsto en el artículo 198 numeral 22, de ese mismo cuerpo legal, que señala que constituye una infracción o contravención grave, conducir un vehículo sin revisión técnica de reglamento, de homologación o de emisión de contaminantes vigentes o infringiendo las normas en materia de emisiones.

Es dable señalar que los tres vehículos se encontraban en mantención en dependencias municipales, no circulando, por tanto, se deberán tomar los resguardos necesarios para obtener la revisión técnica y certificado de gases para cada placa patente ya señalada, informando de tal situación.

Sobre la situación de los tres móviles, En su oficio de respuesta la Municipalidad de Osorno, por medio de su Alcalde (S), señala que, el móvil placa patente DPSX86 se encuentra para reparación en taller autorizado Kaufmann, móvil placa patente WR8369 permiso de circulación



## MUNICIPALIDAD DE OSORNO UNIDAD DE CONTROL

vigente hasta el 30.09.2023, se encuentra en reparación en taller interno, habiéndose adquirido el kit de embriague según orden de compra N°2297-630-AG23, finalmente el móvil placa patente LFVY95, dado que no se encuentra operativo desde el 23.04.2022 y que no hay posibilidad de acceder a taller de representante de la marca, como tampoco a repuestos, se solicitó su baja mediante ORD N°128 de fecha 11.04.2023 dirigido a Sr. Alcalde.

Considerando lo informado por el municipio, corresponde que las unidades municipales a las cuales se encuentran asignados dichos móviles deberán tener presente obtener el certificado de revisión técnica en cuanto los vehículos señalados vuelvan a estar operativos, remitiendo copia de dichos documentos a esta unidad de control.

### **11.c Sobre elementos de seguridad.**

Como cuestión previa, útil resulta señalar lo dispuesto en el artículo 75 de la ley N° 18.290, el cual dispone que, los vehículos motorizados según tipo y clase deberán estar provistos de los siguientes elementos: limpiaparabrisas, velocímetro, extintor de incendios, rueda de repuesto, botiquín entre otros elementos detallados entre los numerales 1 al 10 del citado artículo.

En ese contexto y de las inspecciones realizadas con fecha 13, 14, 15, 16, 20, 21 y 22 de marzo de 2023, en conjunto con los choferes fiscalizados, además de funcionario de Taller Municipal, para aquellos móviles en mantención y Encargado de Flota del Departamento de Educación para los móviles de dicha repartición, se determinó que los vehículos fiscales contenidos en el Anexo N° 5, no contaban con todos sus implementos según la normativa antes citada, además, se comprobó que en algunos casos los extintores de incendios se encontraban con su material vencido según los datos de recarga, algunos de ellos con fecha de caducidad en el año 2022, los cuales se registran en el Anexo 5° con la condición de extintor **"SI vencido"**.

En su oficio de respuesta la Municipalidad de Osorno, por medio de su Alcalde (S), señala que, en el caso de los móviles IMO, se implementó a la flota con un botiquín, adjuntando copia de acta de recepción, de igual forma se procedió con los chalecos reflectantes y extintores, en este último caso con la salvedad del móvil N°128 que se dará de baja y móvil N°10 que es arrendado cuyo contrato terminó el 30 de marzo de 2023 cuyos extintores no fueron repuestos.

Sobre ruedas de repuesto se remitió oficio N°73 de fecha 19.04.2023 solicitando disponibilidad presupuestaria para adquirir ruedas para 6 móviles, agrega que las ruedas de repuesto de otros 5 móviles se encontraban en bodega taller y serán instaladas a la brevedad.



MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
UNIDAD DE CONTROL

Finalmente, para el caso de Gata, Triangulo, Llave de Cruz y Cuña de seguridad, se solicitó mediante pedido de bienes N°3101, N°3102 ambos de fecha 19.04.2023 y N°2500 de fecha 17.04.2023 la compra de dichos implementos.

Para el caso del Departamento de Salud, se informa que mediante oficio N°3 de fecha 19.04.2023 que fueron entregados en su totalidad a los conductores implementos tales como, botiquín, chaleco reflectante, gata, triangulo, llave de cruz, con respecto a las ruedas de repuesto, se encuentran operativas y que al momento de la fiscalización se encontraban en vulcanización para reparación.

Por último, el Departamento de Educación informa mediante oficio N°1 de fecha 18.04.2023 que fueron subsanadas todas las observaciones en cuanto a los elementos de seguridad de la flota vehicular.

La respuesta entregada, además de los antecedentes y evidencias aportadas en esta oportunidad, permiten subsanar de manera parcial lo observado, en efecto, de los 27 móviles observados y que se mostraron en el Anexo N°5, es posible subsanar la situación de 8 de ellos individualizados en dicho anexo con los números 1, 2, 6, 21, 25 y 27 que cuentan con todos los implementos, de igual forma, para el numero 17 que se dará de baja y el número 22 que ya expiro su contrato de arriendo.

Sin embargo, se debe mantener lo observado para los otros 19 móviles, ya que las acciones informadas dan cuenta de gestiones para la adquisición de los implementos de seguridad, pero no se acredita si dichas compras fueron realizadas y si los implementos fueron asignados e incorporados a cada uno de los móviles, de igual forma, para aquellos móviles del Departamento de Salud, donde no se evidencia que las ruedas de repuesto hubieran estado en la vulcanización en la fecha de fiscalización, como tampoco que estas hayan sido incorporadas a los móviles, por tanto, la Municipalidad de Osorno deberá continuar con los procesos de compra informados y disponer que cada móvil cuente con todos los implementos de seguridad requeridos, informando documentadamente a esta unidad de control.

Finalmente, en lo sucesivo, corresponde que los encargados de flota, entendiéndose por tales a Taller Municipal, Encargado de Flota Departamento de Salud Municipal y Encargado de Transporte Escolar del Departamento de Educación Municipal, deberán adoptar los controles preventivos con la finalidad de que cada vehículo cuente con los respectivos implementos de seguridad, materia que además puede ser objeto de futuras fiscalizaciones por esta unidad de control.



MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
UNIDAD DE CONTROL

**12. Uso de distintivos.**

**12.a Omisión de uso de distintivo fiscal.**

De la muestra correspondiente a 50 móviles y de las validaciones realizadas los días 13, 14, 15, 16, 20, 21 y 22 de marzo de 2023, en conjunto con los choferes fiscalizados, además de funcionario de Taller Municipal, para aquellos móviles en mantención y Encargado de Flota del Departamento de Educación para los móviles de dicha repartición se constató que un total de 33 vehículos, carecían del disco estatal, o dicho distintivo se encontraba totalmente deteriorado, o no correspondían en cuanto al color o tamaño requerido, según se detalla en Anexo N°6:

Lo anteriormente expuesto, contraviene lo estipulado en el artículo 3° del decreto ley N° 799, de 1974, antes mencionado, el cual establece que todo vehículo de propiedad fiscal, cualquiera que fuese su estatuto legal, debe llevar pintado en colores azul y blanco, en ambos costados, en la parte exterior, un disco de 30 centímetros de diámetro, insertándose en su interior, en la parte superior, el nombre del servicio público a que pertenece; en la parte inferior, en forma destacada, la palabra "Estatal" y en el centro un escudo de color azul fuerte.

Asimismo, dicha omisión vulnera lo dispuesto en el artículo 4° de la norma antes citada, el cual señala para el caso de los vehículos arrendados, deberán poseer un distintivo especial, lo que consistirá en un sello indeleble, de forma circular, de 15 centímetros de diámetro, en colores azul y blanco, insertándose en su interior las palabras "Vehículo Uso Estatal" y en el centro un escudo de color azul fuerte. Debiendo este sello ser adherido en la parte inferior derecha del parabrisas, situación que para el caso de los vehículos detallados en Anexo N°6, no aconteció en la especie.

En su oficio de respuesta la Municipalidad de Osorno, por medio de su Alcalde (S), señala que, en el caso de los móviles IMO, se instaló logo fiscal a 17 vehículos de los 18 auditados, considerando que el móvil N°128 será dado de baja, adjuntando registro fotográfico de la instalación de los logos.

Agrega que, para los móviles asignados a los Departamentos de Salud y Educación Municipal, se encuentran en proceso de adquisición de los logos distintivos de la flota vehicular.

La respuesta entregada permite subsanar de forma parcial la observación, en efecto se da por subsanada solo de aquellos móviles asignados a las unidades municipales, donde se acredita por parte de Taller Municipal la adquisición de logos y la instalación de estos en los respectivos vehículos.



## MUNICIPALIDAD DE OSORNO UNIDAD DE CONTROL

Sin embargo, para aquellos vehículos que fueron observados en las fiscalizaciones y que se encuentran asignados al Departamento de Salud Municipal y al Departamento de Educación Municipal, no se advierte si el proceso de adquisición de distintivos ha finalizado y en el caso del DAEM, si la empresa instaló los distintivos, ya que a la fecha del presente informe no se han recibido antecedentes y evidencias de tal situación, por tanto, corresponde mantener la observación sobre los vehículos consignados con los números 1 al 4 y números 23 al 33 del anexo N°6, debiendo la Municipalidad de Osorno requerir a estos dos Departamentos, que a la brevedad posible hagan la instalación de los respectivos distintivos, informando de tal situación con las evidencias respectivas.

### **12.b Ausencia de decreto supremo que exime el uso de distintivo.**

De las situaciones previstas en el numeral 12.a para aquellos móviles que no contaban con logo, o este correspondía a una imagen del escudo de la ciudad, señalados en el Anexo N°6, que corresponde en ambos casos a una omisión de uso de distintivo fue posible evidenciar que, además, la entidad no contaba con el decreto supremo ministerial respectivo, que autorizara a aquellos 5 vehículos para eximirse del uso del disco fiscal, situación que fue corroborada a través de entrevistas en terreno efectuadas a los Encargados de Flota y Jefe de Taller Municipal, quienes señalan que en los casos puntuales de los móviles que no se aprecia el distintivo es producto del deterioro o que estos móviles cuentan con un logo municipal que los identifica y que en el caso de los vehículos del Departamento de Educación se estarían adquiriendo dichos distintivos para los buses escolares.

Lo anterior contraviene lo consignado en el oficio circular N° 35.593, de 1995, del apartado III, "Del distintivo de los vehículos", letra b, numeral 2, el que indica que, la autorización sobre las excepciones de uso del distintivo, deberán otorgarse por decreto supremo fundado del Ministerio que corresponda a la entidad u organismo al cual estén asignados los vehículos, el que deberá ser firmado, además, por el Ministro del Interior.

En su oficio de respuesta la Municipalidad de Osorno, por medio de su Alcalde (S), señala que, en concordancia con el punto 12.a dado que todos los vehículos IMO poseen distintivo fiscal y que los vehículos pertenecientes al DAEM y al Departamento de Salud están gestionando la adquisición, no se requerirá decreto que exima de su uso respecto de los móviles singularizados en el anexo N°6.

La respuesta entregada permite subsanar de forma parcial la observación, en efecto se da por subsanada solo para el vehículo placa patente KBZC60, donde se acredita por parte de Taller Municipal la adquisición de logos y la instalación de estos en el móvil.



## MUNICIPALIDAD DE OSORNO UNIDAD DE CONTROL

Sin embargo, para aquellos vehículos que fueron observados en las fiscalizaciones y que se encuentran asignados al Departamento de Educación Municipal, no se advierte si el proceso de adquisición de distintivos ha finalizado y si la empresa instaló los distintivos, ya que a la fecha del presente informe no se han recibido antecedentes y evidencias de tal situación, por tanto, corresponde mantener la observación sobre los vehículos placas patentes CBWT76, CWJD20, DDFK10 y DPSX86 debiendo la Municipalidad de Osorno requerir, que a la brevedad posible hagan la instalación de los respectivos distintivos, informando de tal situación con las evidencias respectivas.

### **13. Hoja de vida con registro parcial.**

Requeridas las unidades de Taller Municipal, Encargado de Flota Departamento de Salud y Encargado de Flota Departamento de Educación, para que proporcionen las hojas de vida de los vehículos, dichas unidades pusieron a disposición vía correos electrónicos una copia digital de un archivo electrónico en planilla Excel, en el cual se detallan las reparaciones realizadas a los móviles desde su ingreso al municipio y durante el período sujeto a revisión.

Además, se aprecia que, en el caso de los móviles del Departamento de Salud, estos cuentan con una imagen del vehículo, en el caso de los vehículos que mantiene la unidad de Taller Municipal, estos al momento de requerir alguna reparación, además de la hoja de vida, se acompaña un informe del mecánico quien detalla la reparación a efectuar, lo cual se incorpora a la nota de pedido, finalmente en los vehículos a cargo del Departamento de Educación se aprecia que, el control se lleva en planillas Excel por cada móvil en la cual se detallan todos los datos del vehículo, además de las mantenciones, reparaciones y gastos asociados a dichos móviles.

### **14. Observaciones relacionadas con bitácoras.**

#### **14.a Inexistencia de bitácoras.**

De la revisión realizada sobre la muestra seleccionada se observó que existen móviles que para algunos periodos no contaban con la bitácora respectiva lo que transgrede lo establecido en el oficio circular N° 35.593, de 1995, que en su acápite XII, letra f), establece que por cada vehículo debe llevarse una bitácora en que se señale, por lo menos, el kilometraje y el recorrido que cumple, la que deberá ser visada periódicamente por el jefe respectivo, lo anterior es ratificado mediante informe emitido por funcionario **Dr. Patricio Ruiz Vargas** Encargado de Bodega y Control de Flota del Departamento de Salud Municipal, además de los antecedentes proporcionados consistentes en dos archivadores con las bitácoras del periodo, el detalle de los móviles y periodos sin bitácora se detallan en Anexo N°7.



## MUNICIPALIDAD DE OSORNO UNIDAD DE CONTROL

En su oficio de respuesta la Municipalidad de Osorno, por medio de su Alcalde (S), señala que, para el caso de aquellos móviles asignados a la IMO, se acompañan las bitácoras señaladas en el anexo N°7, para aquellos del Departamento de Salud se remitieron los antecedentes al Cefsam Lopetegui a fin de subsanar lo observado.

La respuesta entregada permite subsanar de manera parcial lo observado, ya que en esta oportunidad se acompañan 9 bitácoras de móviles asignados a dependencias municipales (IMO), que en esos periodos se encontraban en mantención y por ende no fueron acompañadas, de igual forma para las 4 bitácoras del vehículo placa patente SGCJ34, ya que en los periodos requeridos dicho vehículo no era parte de la flota. Sin embargo, sobre las otras bitácoras de móviles asignados al Departamento de Salud Municipal que se encuentran contenidas en el Anexo N°7, se debe mantener la observación, ya que la respuesta solo da cuenta de una derivación interna para subsanar lo observado, pero que al cierre del presente informe no ha tenido algún resultado, debiendo el Municipio por una parte, arbitrar las medidas y entregar las instrucciones necesarias para que todos los móviles de la dotación municipal cuenten con la respectiva bitácora por cada mes y que esta sea completada de manera clara, revisada por quien corresponda y se realicen los procedimientos de control sobre la materia.

### **14.b Debilidades en los registros de bitácoras.**

Efectuada la revisión a los registros de las bitácoras correspondientes a la muestra seleccionada, se determinaron debilidades en los registros, los que guardan relación principalmente a omisiones en: llenado incompleto de las bitácoras, por ejemplo, se registran los datos de kilómetros de salida y llegada pero no sobre la ruta efectuada, días en que no hay registro, si bien no hay evidencia de que el móvil haya salido a ruta, ya que no hay aumento en el kilometraje, no se establece las razones para que hubiese quedado en el aparcadero (mantención, panne, sin trabajo, etc),

Las debilidades detectadas por cada móvil del Departamento de Educación Municipal y sus respectivos periodos se muestran en el Anexo N°8.

Las debilidades detectadas por cada móvil del Departamento de Salud Municipal y sus respectivos periodos se muestran en el Anexo N°9.

Finalmente, Las debilidades detectadas por cada móvil de las otras unidades municipales y sus respectivos periodos se muestran en el Anexo N°10.

Respecto de las observaciones y omisiones que presentan las bitácoras, la situación evidencia una falta de control respecto de los móviles y, además, genera una falta de acreditación en el uso



## MUNICIPALIDAD DE OSORNO UNIDAD DE CONTROL

del respectivo vehículo, vulnerando lo dispuesto en el artículo 6° del decreto ley N°799, de 1974, en cuanto a que la autoridad administrativa correspondiente estará obligada a establecer los controles internos que procedan respecto de los vehículos sujetos al citado texto legal.

De igual manera, vulnera los principios de control, responsabilidad y eficiencia, establecidos en el inciso segundo del artículo 3° de la citada ley N° 18.575.

En su oficio de respuesta la Municipalidad de Osorno, por medio de su Alcalde (S), señala que, para las observaciones contenidas en el numeral 14 literales b, c, d y e, las unidades municipales, incluidos el Departamento de Salud Municipal y el Departamento de Educación Municipal a fin de establecer controles internos para el buen funcionamiento de la flota vehicular, confeccionaron una nueva bitácora que incluye información esencial para subsanar las observaciones mencionadas al momento de la fiscalización y su implementación se realizará a partir del 01.05.2023. En dicho documento se registrará de forma diaria el nombre del funcionario que conducirá el vehículo, kilometraje recorrido, suministro de combustible y sus verificadores (guías y horarios), horario de salida e ingreso al lugar de aparcamiento y en caso de presentarse fallas, se precisará el lugar donde será trasladado (taller representante de la marca u otro) además del tipo de reparación y/o mantención. Para el caso particular que el vehículo circule fuera de la comuna de Osorno, o que deba hacerlo en días sábados domingos o festivos, se registrará el decreto de circulación que lo autoriza, detallando el cometido a realizar. Todo ello será revisado y firmado por el funcionario decretado para la función de encargado de suministro de combustible y el funcionario encargado del departamento de Taller Municipal.

La respuesta entregada da cuenta de que la Municipalidad reconoce que el formato utilizado era perfectible, lo cual se ve reflejado en que se decide modificar el formato existente, incorporando columnas para registrar los datos que fueron observados en este literal, además de establecer lineamientos de eventuales controles a efectuar sobre las bitácoras, precisando los funcionarios que se encuentran obligados a realizar las revisiones respectivas.

No obstante, su implementación es a contar del mes de mayo de 2023, por tanto, su aplicación, registros y controles serán de acción futura, lo cual no permite subsanar la observación en esta oportunidad, debiendo ese municipio, acreditar que se ha puesto en práctica dicho modelo de bitácora, que ha sido utilizada por todos los vehículos que pertenecen al municipio y que los funcionarios señalados han efectuado los controles respectivos. Por otra parte, se deberá precisar si serán estos mismos funcionarios los responsables de dicha función para los móviles asignados al Departamento de Salud Municipal y al Departamento de Educación Municipal.



MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
UNIDAD DE CONTROL

**14.c Omisión de revisiones de bitácoras.**

De la revisión efectuada a la bitácora de los vehículos que se encuentran asignados al Departamento de Educación Municipal, que en los meses seleccionados dentro de la muestra es decir meses de febrero, abril, junio y agosto todos del año 2022, se determinó que, si bien existe un timbre y firma del Encargado de Transporte Escolar, existieron diversos registros que presentaban omisiones, las cuales no se evidencian rectificaciones en las revisiones por parte de la jefatura respectiva.

Para los móviles asignados al Departamento de Salud Municipal, se advierte que estos no evidencian registro de haber sido revisadas por una jefatura, en este caso por el Encargado de Bodega y Control de Flota del Departamento de Salud.

Finalmente, para los móviles asignados a las distintas unidades municipales, se aprecia que estas bitácoras en algunos casos presentan correcciones efectuadas por el Encargado de Control de Combustible, pero que no da cuenta de que se haya revisado por completo la bitácora, más aún, no cuenta con timbre y firma de dicho funcionario.

La situación expuesta no guarda relación con lo establecido en la letra f) del numeral XII del oficio circular N° 35.593, de 1995, de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones respecto del uso y circulación de los vehículos estatales, regulados por el decreto ley N° 799, de 1974, que previene que por cada vehículo debe llevarse una bitácora en que se señale, por lo menos, el kilometraje y el recorrido que cumple, la que deberá ser visada periódicamente por el jefe respectivo.

Además, la situación planteada, no se aviene al principio de control consagrado en el artículo 3° de la ley N° 18.575, y los numerales 38, 39, 57, 59 y 60, de la mencionada resolución exenta N° 1.485, de 1996, los cuales señalan, en síntesis, que debe existir una supervisión competente respecto de los trabajos y realizarse sobre los puntos críticos, de tal forma de obtener de la asignación, revisión y aprobación de los trabajos, el control apropiado de las actividades.

Como ya fue expuesto en el literal precedente, el municipio informa de un nuevo modelo de bitácora y que estas deberán ser revisadas por el funcionario encargado de control de combustible y encargado del Departamento de Taller Municipal.

Tal como fue señalado en el literal precedente, la implementación es a contar del mes de mayo de 2023, por tanto, su aplicación, registros y controles serán de acción futura, lo cual no permite subsanar la observación en esta oportunidad, debiendo ese municipio, acreditar que se han ejercido los controles contemplados en su respuesta por los



## MUNICIPALIDAD DE OSORNO UNIDAD DE CONTROL

funcionarios allí señalados y precisar si serán estos mismos funcionarios los responsables de dicha función para los móviles asignados al Departamento de Salud Municipal y al Departamento de Educación Municipal.

### **14.d Falta de registro de cargas de combustible en bitácoras.**

Se constató que, durante el período examinado, las bitácoras de los vehículos del Departamento de Salud Municipal tienen incorporado un recuadro para el registro y control de combustible, que contiene fecha, hora y litros de carga, sin embargo, no se establece el kilometraje al momento de efectuar la carga y el número de guía de despacho y/o factura que respalda dicha operación.

En el caso de los móviles del Departamento de Educación Municipal, como aquellas de las otras unidades municipales, el formato de bitácora tiene incorporadas columnas para la hora y cantidad de litro que se están cargando a cada móvil, además de un cuadro resumen con la cantidad de litros cargados en el mes, kilometro recorridos y rendimiento, sin embargo, no se establece el kilometraje al momento de efectuar la carga y el número de guía de despacho y/o factura que respalda dicha operación.

Lo anterior, se contrapone a los principios de responsabilidad, de eficacia, eficiencia y control en la gestión pública, establecidos en el artículo 3° de la mencionada ley N° 18.575.

Como ya fue expuesto en el literal b) precedente, el municipio informa de un nuevo modelo de bitácora que incluye tres columnas para registrar en ellas, los litros de combustible, el número de guía del proveedor y la hora en que se realiza la carga, además esta información deberá ser revisada por el funcionario encargado de control de combustible y encargado del Departamento de Taller Municipal.

Tal como fue señalado en el literal b) precedente, la implementación es a contar del mes de mayo de 2023, por tanto, su aplicación, registros y controles serán de acción futura, lo cual no permite subsanar la observación en esta oportunidad, debiendo ese municipio, acreditar que, se está utilizando adecuadamente el nuevo modelo de bitácora y que se han ejercido los controles contemplados en su respuesta por los funcionarios allí señalados y precisar si serán estos mismos funcionarios los responsables de dicha función para los móviles asignados al Departamento de Salud Municipal y al Departamento de Educación Municipal.



MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
UNIDAD DE CONTROL

**14.e Falta de justificación del uso de vehículos en fines institucionales.**

De las validaciones realizadas a las bitácoras de la muestra seleccionada de vehículos, se determinó lo siguiente:

Que, al cierre de la fiscalización, en las bitácoras revisadas, se advierte que para los móviles señalados en el Anexo N°11, presentan salidas en días sábados y/o domingos, sin embargo, no se tuvo a la vista los decretos que autorizan dichas salidas, el cual está establecido dentro de los procesos relacionados con el uso de vehículos que tiene incorporada la Municipalidad de Osorno.

Lo anterior, vulnera lo prescrito en la normativa contenida en el artículo 1°, del decreto ley N° 799, de 1974, que prohíbe la circulación de los vehículos de que se trata en días sábados en la tarde, domingos y festivos, a excepción de salidas específicas debidamente autorizadas que deben extenderse por escrito, las que deben tratarse de situaciones calificadas que digan relación con el cumplimiento de cometidos funcionales impostergables, de acuerdo a lo previsto en la letra a), del título IV del oficio circular N° 35.593, de 1995 y en el artículo 63, letra ñ, de la ley N° 18.695.

Sobre esta materia, se debe considerar lo señalado en la respuesta contenida en el literal b) de este número, que en lo pertinente señala que el nuevo modelo de bitácora contiene una columna para registrar el número de decreto que autoriza la salida del vehículo, además en esta oportunidad se acompañan para respaldar el proceso que ejecuta la municipalidad de Osorno para el uso de vehículos en días no hábiles un set de decretos del año 2022 en los cuales se establece la fecha del recorrido, el número de móvil, identificación del vehículo, el nombre del conductor, el horario en que será utilizado y una descripción del cometido a efectuar.

La respuesta entregada y los antecedentes acompañados permiten tener claridad del proceso que justifica el uso de vehículo en día y horario no hábil, sin embargo, como la respuesta se enmarca en una acción que abarca a todo el numeral 14 de este informe, resulta pertinente mantener la observación, con la finalidad de que el municipio acompañe copia de todos los decretos que autorizan las salidas y que fueron observados en el Anexo N°11 y además se pueda acreditar la implementación de la nueva bitácora como el correcto llenado y las revisiones establecidas.



## MUNICIPALIDAD DE OSORNO UNIDAD DE CONTROL

### 15. Sobre licencias de conducir.

Del examen practicado a los antecedentes de los conductores pertenecientes a las distintas unidades municipales proporcionadas por la Jefa de Taller Municipal, como aquellas proporcionadas por el Encargado de Flota del Departamento de Salud Municipal y Encargado de Flota del Departamento de Educación Municipal, se verificó que cuentan con una licencia acorde al vehículo que tienen asignado.

Adicionalmente en las fiscalizaciones efectuadas en terreno se pudo verificar que los vehículos inspeccionados eran conducidos por choferes que contaban con licencia de conducir al día y acorde al vehículo asignado.

Finalmente, si bien no hay observaciones sobre la materia, se advierte que al cierre del presente informe existen dos conductores cuya licencia de conducir esta próxima a vencer (30 y 31 de marzo 2023), además de siete conductores cuya licencia solo se encuentra vigente producto de la ampliación otorgada mediante Ley N°21.428, debiendo acreditar en fecha posterior que dichos choferes han realizado el trámite y han obtenido la respectiva licencia de conducir.

Sobre este punto, si bien no se generó observación, solo una sugerencia, se deja constancia que en esta oportunidad se acompaña copia de la licencia de conducir del funcionario **Samuel Patino** **[REDACTED]**, la cual tiene vigencia hasta el 30.03.2029.

Por tanto, corresponde que ese municipio mantenga la vigilancia sobre los funcionarios que conducen vehículos municipales, para que estos mantengan su licencia de conducir al día.

### CONCLUSIONES

Atendidas las consideraciones expuestas en el presente trabajo, cabe concluir que la Municipalidad de Osorno aportó antecedentes que han permitido levantar y/o salvar parte de las situaciones planteadas en el Preinforme N° AC001-2023.

En efecto se dan por subsanadas las observaciones señaladas en los numerales 2.a) sobre codificación de los vehículos y las etiquetas de inventario de los mismos; 3.a) móviles con revisión técnica vencida; 5.d) ausencia de decreto que autoriza donación de bienes; 8 autorización de uso privativo de vehículo fiscal; 11.b) falta de documentación revisión técnica y 15) sobre licencias de conducir.

Por otra parte, con los antecedentes aportados es posible subsanar de manera parcial las siguientes observaciones contenidas en los numerales 9) sobre lugares de aparcamiento se subsana solo



## MUNICIPALIDAD DE OSORNO UNIDAD DE CONTROL

para los vehículos que figuran con lugar actualizado, 11.c) sobre elementos de seguridad, solo para los seis móviles que se acredita el cumplimiento, además del móvil que se dará de baja y aquel arrendado que terminó su contrato; 12.a) omisión de uso de distintivo fiscal, sólo para los móviles que se acredita contar con distintivo; 12.b) ausencia de decreto que exime el uso de distintivo, solo para vehículo placa patente KBZC60 que se acredita contar con distintivo; 14.a) inexistencia de bitácoras, sólo para las nueve acompañadas y las cuatro que se requirieron de un móvil que en esos periodos no formaba parte de la dotación.

Finalmente, al termino del presente trabajo se mantienen las siguientes observaciones.

1. Sobre diferencias entre el registro de propiedad, contenida en el numeral 1), según la información de los sistemas de la Municipalidad de Osorno y aquella contenida en el Registro Civil, sobre los 21 vehículos que se encuentran aún en las bases de datos del Registro Civil a nombre de la Municipalidad de Osorno, sin embargo, dichos vehículos no figuran en los registros de la Municipalidad, debiendo esa entidad realizar los tramites necesarios ante el Registro Civil para dar de baja dichas placas patentes. (MC)

2. Sobre falta de formalización de convenio de bienes recibidos en comodato, contenida en el numeral 4.a), se deberá regularizar mediante el acto administrativo que apruebe los referidos contratos de comodato por los tres móviles que se encuentran en tal situación. (MC)

3. Sobre diferencia en la baja de inventario, contenida en el numeral 5.a) considerando que a la fecha solo se acredita la solicitud de baja del vehículo, pero no que se haya perfeccionado mediante el decreto de baja que lo autorice, debiendo acreditar la elaboración del referido decreto. (MC)

4. Sobre pólizas de fianza de funcionarios que figuran en registro SIAPER pero que no forman parte de la dotación municipal, contenida en el numeral 7.c), ya que no existen evidencias de que se hayan efectuado las gestiones para obtener la baja de dichas pólizas del referido sistema SIAPER, debiendo el municipio concretar las gestiones enunciadas en su respuesta. (MC)

5. Sobre lugares de aparcamiento, contenidos en el numeral 9), considerando que los móviles, placas patentes DWJG85, BKTL99 y LFFW66 forman parte de la dotación municipal pero que no tienen asignado un lugar establecido para su aparcamiento de acuerdo a las actualizaciones que efectuó el municipio, debiendo esa entidad, actualizar los referidos instructivos incorporando en ellos estos tres móviles y todos aquellos que se agreguen a la dotación comunal. (MC)



## MUNICIPALIDAD DE OSORNO UNIDAD DE CONTROL

6. Sobre elementos de seguridad, contenidas en el numeral 11.c), considerando que no se acredita que los móviles cuenten con todos los implementos requeridos y que, si bien el municipio inicio los procesos para la adquisición de dichos implementos, no se ha materializado, debiendo el municipio dar cuenta de la adquisición de los implementos además de asignarlos a cada uno de los vehículos evidenciando tal situación. (MC)

7. Sobre uso de distintivo fiscal contenidos en el numeral 12.a) considerando que no se acredita que los móviles observados al Departamento de Salud Municipal por diferencia de tamaño y del Departamento de Educación Municipal cuyos distintivos no correspondían o ya se encontraban muy deteriorados por su antigüedad hayan sido repuestos o renovados dichos distintivos, debiendo el municipio acreditar que las adquisiciones de distintivos han sido materializadas y los distintivos fueron instalados. (MC)

8. Sobre ausencia de decreto supremo que exime el uso de distintivo, contenido en el numeral 12.b), si bien se entiende que los 4 vehículos observados no contarán con el referido decreto y que el municipio reconoce que falta la instalación del respectivo distintivo, se deberá acreditar la instalación de los distintivos con el tamaño apropiado que además se informe de la adquisición de estos. (MC)

9. Sobre inexistencia de bitácoras, contenidas en el numeral 14.a), considerando que en términos generales la gran mayoría de los vehículos cuentan con bitácora, a excepción de las observadas al Departamento de Salud y que no fueron acompañadas, el municipio deberá remitir las referidas bitácoras considerando que además que el municipio cuenta con un sistema de GPS para el control de flota, lo que no lo exime de mantener los registros en hojas de bitácora, ya que ambos controles se pueden complementar.

10. Sobre debilidades en los registros de bitácoras, omisión de revisión de bitácoras, falta de registro de carga de combustible en bitácoras y falta de justificación del uso de vehículos en fines institucionales, contenidas en el numeral 14 literales b), c), d) y e) respectivamente, considerando que la respuesta entregada por el municipio corresponde a acciones que se pondrán en práctica en el mes de mayo de 2023, pero que su correcta aplicación, llenado, revisiones y validaciones se verán materializadas en fecha posterior al presente informe, ese municipio deberá remitir evidencia de que las acciones comprometidas han sido implementadas y cuyos efectos pueden ser evidenciables, por otra parte, se deberán acompañar las copias de los decretos que autorizan la circulación de los vehículos en días sábados, domingos y festivos indicados en el Anexo N°11, ya que, en esta oportunidad se acompañó una parte de ellos que evidencian el proceso que tiene instaurado el municipio. (MC)



MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
UNIDAD DE CONTROL

Respecto de aquellas observaciones que se mantienen y que fueron categorizadas como MC en el citado "Informe de Estado de Observaciones", el cumplimiento de las acciones correctivas requeridas deberá ser informado por las unidades responsables a la Directora de Control, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, quien a su vez deberá acreditar y validar en los siguientes 30 días hábiles, de conformidad a lo establecido en el oficio N°14.100 de fecha 6 de junio de 2018.

Remítase el presente informe final al Alcalde y Secretario Municipal de la Municipalidad de Osorno.

Saluda atentamente a Ud.

  
MUNICIPALIDAD  
DIRECTORA  
M. LUCILA DÍAZ SANTIBAÑEZ  
DIRECTORA DE CONTROL  
OSORNO

| ANEXO N°1 VEHICULOS EN NOMINA SRCEL QUE NO FIGURAN EN INVENTARIO IMO |               |                 |               |                        |        |                            |
|----------------------------------------------------------------------|---------------|-----------------|---------------|------------------------|--------|----------------------------|
| PPU                                                                  | TIPO_VEHICULO | MARCA           | MODELO        | AÑO                    | N° inv | Observación                |
| 1                                                                    | BG9858-7      | AUTOMOVIL       | RENAULT       | 4 S                    | 1980   |                            |
| 2                                                                    | BLZ594-1      | CHASIS CABINADO | MERCEDES BENZ | ATEGO 1718 K           | 2008   |                            |
| 3                                                                    | BV3264-0      | TRACTOR         | MTD           | 12 HP                  | 1989   |                            |
| 4                                                                    | BV8860-3      | CAMION          | MERCEDES BENZ | L 312                  | 1957   |                            |
| 5                                                                    | BV8864-6      | CAMION          | MERCEDES BENZ | 321                    | 1967   |                            |
| 6                                                                    | BV8865-4      | CAMION          | MERCEDES BENZ | 1113                   | 1962   |                            |
| 7                                                                    | BV8872-7      | CAMION          | MERCEDES BENZ |                        | 1971   |                            |
| 8                                                                    | BV8875-1      | CAMION          | PEGASO        | 1065 B 5               | 1977   |                            |
| 9                                                                    | BV8880-8      | TRACTOR         | FORDSON       |                        | 1962   |                            |
| 10                                                                   | BVTC95-8      | FURGON          | MITSUBISHI    | L 300 2.0              | 2009   | 10601003.2 baja D°9118-21  |
| 11                                                                   | CBWT71-K      | BUS             | HYUNDAI       | COUNTY 29 STD          | 2009   |                            |
| 12                                                                   | CBWT73-6      | BUS             | HYUNDAI       | COUNTY 25 STD          | 2009   | 10501003.15 baja D°486-22  |
| 13                                                                   | CBWT75-2      | BUS             | HYUNDAI       | COUNTY 25 STD          | 2009   | 10501003.14 baja D°486-22  |
| 14                                                                   | CHHV91-3      | FURGON          | CHEVROLET     | COMBO VAN PL AB II 1.3 | 2010   | 10601003.1 baja D°6025-22  |
| 15                                                                   | CYCL32-0      | AUTOMOVIL       | HONDA         | CIVIC HYBRID 1.3 AUT   | 2011   |                            |
| 16                                                                   | DH8083-7      | TRACTOR         | MTD           | 652 12 HP              | 1991   |                            |
| 17                                                                   | JJZG49-1      | CAMIONETA       | CHEVROLET     | D MAX 2.5              | 2017   |                            |
| 18                                                                   | NT4643-0      | CAMIONETA       | NISSAN        | D 21 PICK UP D CAB 2.4 | 1996   |                            |
| 19                                                                   | SH2655-2      | CAMION          | MERCEDES BENZ | LK 1620                | 1998   |                            |
| 20                                                                   | VA6964-K      | FURGON          | PEUGEOT       | PARTNER TOLE 1.9       | 2002   |                            |
| 21                                                                   | ZV6354-1      | MINIBUS         | HYUNDAI       | H 1 2.5                | 2006   | 10601001.14 baja D°9118-21 |

ANEXO N°2 FUNCIONARIOS CON POLIZA VIGENTE QUE NO PERTENECEN A LA INSTITUCION

| SEC | RUN        | DV | ROL        | PATERNO    | MATERNO    | NOMBRES    | FECHA_DESD<br>E_FIANZA | fecha ultimo<br>contrato | ASEGURADORA          |
|-----|------------|----|------------|------------|------------|------------|------------------------|--------------------------|----------------------|
| 1   | [REDACTED] | 0  | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | 20/12/1976             | 31/12/2007               | INST SEGUROS DEL EST |
| 2   | [REDACTED] | 0  | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | 06/10/2006             | 31/03/2008               | INST SEGUROS DEL EST |
| 3   | [REDACTED] | 0  | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | 13/11/2008             | 31/12/2009               | INST SEGUROS DEL EST |
| 4   | [REDACTED] | 0  | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | 05/04/2011             | 31/12/2009               | HDI                  |
| 5   | [REDACTED] | 0  | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | 28/11/2011             | 31/07/2010               | HDI                  |
| 6   | [REDACTED] | 0  | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | 17/01/2011             | 01/03/2011               | HDI                  |
| 7   | [REDACTED] | 0  | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | 16/01/2012             | 05/03/2012               | HDI                  |
| 8   | [REDACTED] | 0  | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | 03/09/2014             | 30/04/2018               | HDI                  |
| 9   | [REDACTED] | 0  | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | 17/02/1999             | 30/09/2019               | INST SEGUROS DEL EST |
| 10  | [REDACTED] | 0  | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | 03/09/2014             | 30/09/2019               | HDI                  |
| 11  | [REDACTED] | 0  | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | 28/09/1999             | 31/12/2020               | INST SEGUROS DEL EST |
| 12  | [REDACTED] | 0  | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | 08/05/2020             | 31/03/2021               | HDI                  |
| 13  | [REDACTED] | 0  | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | 11/05/2021             | 31/05/2021               | HDI                  |
| 14  | [REDACTED] | 0  | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | 23/12/2008             | 28/06/2021               | INST SEGUROS DEL EST |
| 15  | [REDACTED] | 0  | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | 14/05/2018             | 30/06/2021               | HDI                  |
| 16  | [REDACTED] | 0  | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | 20/12/2005             | 18/01/2009               | INST SEGUROS DEL EST |
| 17  | [REDACTED] | 0  | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | 07/05/2010             | 31/01/2011               | HDI                  |
| 18  | [REDACTED] | 0  | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | 10/10/2018             | 25/09/2019               | HDI                  |
| 19  | [REDACTED] | 0  | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | 06/07/2020             | 18/09/2020               | HDI                  |
| 20  | [REDACTED] | 0  | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | 29/07/2020             | 09/10/2020               | HDI                  |
| 21  | [REDACTED] | 0  | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | 07/12/2020             | 30/11/2020               | HDI                  |
| 22  | [REDACTED] | 0  | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | 12/02/2021             | 28/02/2021               | HDI                  |
| 23  | [REDACTED] | 0  | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | 29/07/2020             | 12/07/2021               | HDI                  |
| 24  | [REDACTED] | 0  | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | 29/07/2020             | 31/08/2021               | HDI                  |
| 25  | [REDACTED] | 0  | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | 12/02/2021             | 03/10/2021               | HDI                  |

fallecido  
fallecido

ANEXO N°2 FUNCIONARIOS CON POLIZA VIGENTE QUE NO PERTENECEN A LA INSTITUCION (CONTINUACION)

|    |         |   |            |                            |            |            |            |                      |
|----|---------|---|------------|----------------------------|------------|------------|------------|----------------------|
| 26 | 6380774 | 0 | GUAYAMA    | [REDACTED]                 | [REDACTED] | 25/06/2021 | 15/10/2021 | HDI                  |
| 27 | 6380774 | 0 | QUINTUL    | HERNANDEZ HARDY ANDRÉS     | [REDACTED] | 29/07/2020 | 31/12/2021 | HDI                  |
| 28 | 6380774 | 0 | PARISMENDI | SOTO CLAUDIO EDUARDO       | [REDACTED] | 07/12/2020 | 27/01/2022 | HDI                  |
| 29 | 6380774 | 0 | REYES      | SALAS JUAN ANTONIO         | [REDACTED] | 29/07/2020 | 28/02/2022 | HDI                  |
| 30 | 6380774 | 0 | BECERRA    | SANCHEZ CARLOS FRANCISCO   | [REDACTED] | 10/03/2022 | 31/03/2022 | HDI                  |
| 31 | 6380774 | 0 | CAÑULEF    | TREUFO YESSICA LORENA      | [REDACTED] | 10/03/2022 | 31/03/2022 | HDI                  |
| 32 | 6380774 | 0 | MUÑOZ      | BURGOS JUAN ANTONIO        | [REDACTED] | 25/06/2021 | 31/03/2022 | HDI                  |
| 33 | 6380774 | 0 | RIVERA     | BARRÍA JUAN RICARDO        | [REDACTED] | 09/03/2022 | 31/03/2022 | HDI                  |
| 34 | 6380774 | 0 | JARA       | LEZANA CLAUDIO RODOLFO     | [REDACTED] | 07/12/2020 | 30/04/2022 | HDI                  |
| 35 | 6380774 | 0 | JARA       | LEZANA CLAUDIO RODOLFO     | [REDACTED] | 14/04/2022 | 30/04/2022 | HDI                  |
| 36 | 6380774 | 0 | ÁLVAREZ    | FUENTEALBA JAIME PATRICIO  | [REDACTED] | 17/09/1999 | 01/03/2006 | INST SEGUROS DEL EST |
| 37 | 6380774 | 0 | ASTUDILLO  | RÍOS MARIO FRANCISCO       | [REDACTED] | 01/07/1998 | 25/03/2008 | INST SEGUROS DEL EST |
| 38 | 6380774 | 0 | ASENJO     | CUTIÑO JOSÉ ALBINO         | [REDACTED] | 18/04/2006 | 27/09/2009 | INST SEGUROS DEL EST |
| 39 | 6380774 | 0 | SALDIVIA   | DESGADO CARLOS ERWIN       | [REDACTED] | 03/09/2009 | 31/01/2013 |                      |
| 40 | 6380774 | 0 | SALDIVIA   | DELGADO CARLOS ERWIN       | [REDACTED] | 03/09/2009 | 31/01/2013 | HDI                  |
| 41 | 6380774 | 0 | DELGADO    | AGUIERO NELSON HERNÁNDEZ   | [REDACTED] | 03/09/2009 | 31/01/2014 |                      |
| 42 | 6380774 | 0 | GALLARDO   | CORONADO RAÚL ALBERTO      | [REDACTED] | 03/09/2009 | 10/02/2014 |                      |
| 43 | 6380774 | 0 | INAYADO    | QUEUO JUAN ELICER          | [REDACTED] | 03/09/2009 | 22/09/2015 |                      |
| 44 | 6380774 | 0 | ROSAS      | MARTÍNEZ CAROLINA EUZABETH | [REDACTED] | 20/10/2016 | 25/10/2016 | HDI                  |
| 45 | 6380774 | 0 | VELÁSQUEZ  | MANCILLA JUAN CARLOS       | [REDACTED] | 23/01/2006 | 30/11/2016 | INST SEGUROS DEL EST |
| 46 | 6380774 | 0 | CONZALE    | QUEZADA ORLANDO RUBÉN      | [REDACTED] | 20/04/2015 | 05/03/2018 | HDI                  |
| 47 | 6380774 | 0 | SUAZO      | AROS NÉSTOR JAIME          | [REDACTED] | 21/02/1997 | 31/12/2019 | INST SEGUROS DEL EST |
| 48 | 6380774 | 0 | ROSAS      | CARRIÓN ARMANDO            | [REDACTED] | 20/04/2015 | 29/02/2020 | HDI                  |
| 49 | 6380774 | 0 | PERALTA    | ESCOBAR ESTER UBERLINDA    | [REDACTED] | 28/04/2016 | 06/03/2020 | HDI                  |

ANEXO N°3 FUNCIONARIOS CON POLIZA VIGENTE QUE NO SE ACREDITA QUE PERTENECIERAN A LA INSTITUCION

| sec | RUN     | DV | ROL | PATERNO   | MATERNO    | NOMBRES          | FECHA DESDE<br>FIANZA | ASEGURADORA          |
|-----|---------|----|-----|-----------|------------|------------------|-----------------------|----------------------|
| 1   | 0823350 | 0  | 0   | AGUILAR   | CATALAN    | CÉSAR GABRIEL    | 17/02/1999            | INST SEGUROS DEL EST |
| 2   | 084914  | 4  | 0   | AGUILAR   | RUIZ       | ERWIN ALFONSO    | 28/09/1999            | INST SEGUROS DEL EST |
| 3   | 0509965 | 5  | 0   | ARCOS     | BARRIA     | VÍCTOR HUGO      | 20/09/1996            | INST SEGUROS DEL EST |
| 4   | 0276734 | 4  | 0   | BARRIA    | SCHULZ     | EDUARDO ARVAIN   | 24/01/1997            | INST SEGUROS DEL EST |
| 5   | 0350388 | 8  | 0   | GOR       | VARGAS     | JUAN HUGO        | 29/05/2000            | INST SEGUROS DEL EST |
| 6   | 0551009 | 9  | 0   | LEWIN     | LINDSTRAND | PAULINE SONIA    | 04/11/1998            | INST SEGUROS DEL EST |
| 7   | 0743016 | 6  | 0   | LANCAMIL  |            | ALFREDO          | 19/02/1980            | INST SEGUROS DEL EST |
| 8   | 0833361 | 1  | 0   | MARTÍNEZ  | HUENÚN     | ERWIN ALFONSO    | 21/03/1995            | INST SEGUROS DEL EST |
| 9   | 0336694 | 4  | 0   | MUÑOZ     | CANCINO    | MIGUEL ANGEL     | 14/10/1996            | INST SEGUROS DEL EST |
| 10  | 0695319 | 9  | 0   | MUTIZABAL | ARRDOYO    | RENÉ             | 20/12/1976            | INST SEGUROS DEL EST |
| 11  | 0327657 | 7  | 0   | PEÑALOZA  | CASTRO     | JOSÉ HAROLD      | 22/02/2002            | INST SEGUROS DEL EST |
| 12  | 0507058 | 8  | 0   | ROLDAN    | CARRILLO   | CARLOS ALBERTO   | 29/05/2000            | INST SEGUROS DEL EST |
| 13  | 0168403 | 3  | 0   | ROSAS     | LOBOS      | SANTIAGO SEGUNDO | 30/01/2001            | INST SEGUROS DEL EST |
| 14  | 0224020 | 0  | 0   | SILVA     | PAILLACÁN  | ROCIEL IVÁN      | 02/11/1995            | INST SEGUROS DEL EST |
| 15  | 0303275 | 5  | 0   | SOBARZO   | MAIDOMAS   | CLAUDIO          | 04/11/1998            | INST SEGUROS DEL EST |
| 16  | 0       |    |     |           |            | IVÁN             | 30/01/1996            | INST SEGUROS DEL EST |
| 17  | 0573843 | 3  | 0   | ZAPATA    | URIBE      | NOEL ENRIQUE     | 29/07/1996            | INST SEGUROS DEL EST |

**ANEXO N°4 MOVILES QUE NO FIGURAN CON LUGAR DE APARCADERO ASIGNADO**

| SEC | TIPO VEHICULO  | N° MOVIL | PLACA PATENTE | UNIDAD ASIGNADA                | seccion       |
|-----|----------------|----------|---------------|--------------------------------|---------------|
| 1   | CAMIONETA      | 3        | CBLP71        | TRANSITO                       | MUNICIPALIDAD |
| 2   | CAMIONETA      | 4        | CBLP72        | DIRECCION OPERACIONES          | MUNICIPALIDAD |
| 3   | CAMION         | 116      | JGRF78        | ASEO                           | MUNICIPALIDAD |
| 4   | CAMION         | 117      | JGRF76        | ORNATO PARQUES Y JARDINES      | MUNICIPALIDAD |
| 5   | CAMION         | 129      | LPCX90        | TALLER MUNICIPAL               | MUNICIPALIDAD |
| 6   | CAMION         | 130      | LTKW61        | TALLER MUNICIPAL               | MUNICIPALIDAD |
| 7   | CAMION         | 131      | LTKW62        | TALLER MUNICIPAL               | MUNICIPALIDAD |
| 8   | CAMION         | 132      | LTKW          | TALLER MUNICIPAL               | MUNICIPALIDAD |
| 9   | MINICARGADOR   | 143      | PFKY86        | ASEO                           | MUNICIPALIDAD |
| 10  | MINICARGADOR   | 144      | PFKY87        | DIRECCION OPERACIONES          | MUNICIPALIDAD |
| 11  | CAMIONETA      | 145      | RTSZ 25       | DEPARTAMENTO RURAL             | MUNICIPALIDAD |
| 12  | MINIBUS        | 146      | RZTH 95       | OFICINA CONCEJALES             | MUNICIPALIDAD |
| 13  | CAMIONETA      | 97       | RBGV72        | TALLER MUNICIPAL               | MUNICIPALIDAD |
| 14  | CAMIONETA      | 00       | RJY73         | DIRECCION OPERACIONES          | MUNICIPALIDAD |
| 15  | CAMIONETA      | 2        | PBLK39        | DEPARTAMENTO SOCIAL            | MUNICIPALIDAD |
| 16  | CAMIONETA      | 7        | RTSZ64        | DIRECCION OPERACIONES          | MUNICIPALIDAD |
| 17  | CAMIONETA      | 9        | RDYB92        | DIRECCION OPERACIONES          | MUNICIPALIDAD |
| 18  | CAMIONETA      | 10       | RRLC38        | DIRECCION TRANSITO             | MUNICIPALIDAD |
| 19  | MINIBUS        | N/A      | PRHL67-0      | UAPO                           | SALUD         |
| 20  | AUTOMÓVIL      | S/N      | RFSB61-0      | Cecosf Manuel Rodriguez        | SALUD         |
| 21  | AUTOMÓVIL      | N/A      | SGCJ34-4      | CESFAM Dr. Pedro Jauregui      | SALUD         |
| 22  | STATION WAGON  | 134      | LLLD62-2      | CESFAM Dr. Pedro Jauregui      | SALUD         |
| 23  | AMBULANCIA     | S/N      | JJPK29-7      | CESFAM Dr. Pedro Jauregui      | SALUD         |
| 24  | FURGON         | S/N      | PJZK42-8      | CESFAM Dr. Marcelo Lopetegui   | SALUD         |
| 25  | CAMIONETA      | S/N      | RKZZ67-1      | CESFAM Dr. Marcelo Lopetegui   | SALUD         |
| 26  | STATION WAGON  | 135      | LLLD61-4      | CESFAM Dr. Marcelo Lopetegui   | SALUD         |
| 27  | STATION WAGON  | 133      | LLLD63-0      | CESFAM Quinto Centenario       | SALUD         |
| 28  | AMBULANCIA     | S/N      | JSTG78-K      | Ambulancia. Volante            | SALUD         |
| 29  | CARRO ARRASTRE | S/N      | YIT994-0      | Clinica Podologica de Arrastre | SALUD         |
| 30  | AUTOMÓVIL      | N/A      | SGCJ43-3      | CESFAM Rahue Alto              | SALUD         |
| 31  | STATION WAGON  | 139      | LSBS17-6      | CESFAM Rahue Alto              | SALUD         |
| 32  | CAMIÓN         | 136      | LFFW69-9      | Camión Droguería               | SALUD         |
| 33  | BUS ESCOLAR    | 24       | DWJG85        | BUS ESCOLAR                    | DAEM          |
| 34  | BUS ESCOLAR    | 9        | BKTL99        | BUS ESCOLAR                    | DAEM          |
| 35  | CAMION         | 90       | LFFW66        | CAMION                         | DAEM          |



**ANEXO N°6 MOVILES SIN LOGO O CON LOGO FUERA DE NORMA**

| N° | TIPO VEHICULO | NUMERO DE MOVIL | PPU       | DISTINTIVO CUMPLE NORMATIVA |       |        |                     |
|----|---------------|-----------------|-----------|-----------------------------|-------|--------|---------------------|
|    |               |                 |           | DISTINTIVO                  | COLOR | TAMAÑO | OBSERVACION         |
| 1  | BUS ESCOLAR   | 15              | CBWT76    | SI                          | NO    | NO     | LOGO NO CORRESPONDE |
| 2  | BUS ESCOLAR   | 17              | CWJD20    | SI                          | NO    | NO     | LOGO NO CORRESPONDE |
| 3  | BUS ESCOLAR   | 20              | DDFK10    | NO                          | NO    | NO     | SIN LOGO            |
| 4  | BUS ESCOLAR   | 23              | DPSX86    | SI                          | NO    | NO     | LOGO NO CORRESPONDE |
| 5  | CAMIONETA     | 3               | CBLP71    | SI                          | SI    | NO     | 29 CM               |
| 6  | CAMIONETA     | 51              | FSHY-38   | SI                          | SI    | NO     | 25 CM               |
| 7  | CAMIONETA     | 53              | FSHY 40   | SI                          | SI    | NO     | 32 CM               |
| 8  | BUS           | 65              | SL2631    | SI                          | SI    | NO     | 28 CM               |
| 9  | CAMIONETA     | 72              | FSHY-39   | SI                          | SI    | NO     | 25 CM               |
| 10 | CAMION        | 80              | WR 8369   | SI                          | SI    | NO     | 33 CM               |
| 11 | CAMION PLANO  | 96              | BRRK-45   | SI                          | SI    | NO     | 32 CM               |
| 12 | CAMIONETA     | 99              | DBCT-38   | SI                          | NO    | NO     | BLANCO DE 27 CM     |
| 13 | CAMIONETA     | 102             | FSHY-41   | SI                          | SI    | NO     | 25 CM y 33 CM       |
| 14 | CAMION TOLVA  | 108             | GKKC56    | SI                          | SI    | NO     | 33 CM               |
| 15 | FURGON        | 120             | JKDY 70-0 | SI                          | SI    | NO     | 32 CM               |
| 16 | BUS           | 122             | KBZC60    | NO                          | NO    | NO     | SIN LOGO            |
| 17 | CAMION        | 128             | LFVY95    | SI                          | SI    | NO     |                     |
| 18 | CAMION        | 132             | LTKW63    | SI                          | SI    | NO     | 33 CM               |
| 19 | CAMIONETA     | 145             | RTSZ 25   | SI                          | SI    | NO     | 33 CM               |
| 20 | CAMIONETA     | 97              | RBGV72    | SI                          | SI    | NO     | 32 CM               |
| 21 | CAMIONETA     | 7               | RTSZ64    | SI                          | SI    | NO     | 33 CM               |
| 22 | CAMIONETA     | 10              | RRLC38    | SI                          | SI    | NO     | 32 CM               |
| 23 | AUTOMÓVIL     | N/A             | SGCJ34-4  | SI                          | SI    | NO     | 28 CM               |
| 24 | STATION WAGON | 134             | LLLD62-2  | SI                          | NO    | SI     | LOGO BLANCO         |
| 25 | STATION WAGON | S/N             | JRYC87-7  | SI                          | SI    | NO     | 28 CM               |
| 26 | MINIBUS       | 94              | BVTC96-6  | SI                          | NO    | NO     | BLANCO 33 CM        |
| 27 | CAMIONETA     | S/N             | RKZZ67-1  | SI                          | SI    | NO     | 28 CM               |
| 28 | STATION WAGON | 135             | LLLD61-4  | SI                          | NO    | SI     | LOGO BLANCO         |
| 29 | AUTOMÓVIL     | 137             | JRYC21-4  | SI                          | SI    | NO     | 27 CM               |
| 30 | FURGON        | 8               | GFVG66-9  | SI                          | SI    | NO     | 29 CM               |
| 31 | CAMIÓN        | 41              | FDJ89-7   | SI                          | SI    | NO     | 29 CM               |
| 32 | MINIBUS       | 113             | HRJD13-0  | SI                          | SI    | NO     | 33 CM               |
| 33 | STATION WAGON | 104             | FZWZ85-5  | SI                          | SI    | NO     | 34 CM               |

| ANEXO N°7 MOVILES SIN BITACORAS |          |          |        |                                      |
|---------------------------------|----------|----------|--------|--------------------------------------|
| SEC                             | N° MOVIL | PPU      | MES    | OBSERVACION                          |
| 1                               | 95       | BVTC94-K | feb-22 | No presenta Bitacora mes de Febrero. |
| 2                               | N/A      | SGCJ34-4 | feb-22 | No presenta Bitacora mes de Febrero. |
| 3                               | S/N      | JRYC87-7 | feb-22 | no presenta Bitacora mes de Febrero. |
| 4                               | S/N      | PJZK42-8 | feb-22 | No presenta Bitacora mes de Febrero. |
| 5                               | 135      | LLLD61-4 | feb-22 | No presenta Bitacora mes de Febrero. |
| 6                               | 8        | GFVG66-9 | feb-22 | No presenta Bitacora mes de Febrero. |
| 7                               | 95       | BVTC94-K | abr-22 | No presenta Bitacora mes de Abril.   |
| 8                               | N/A      | SGCJ34-4 | abr-22 | No presenta Bitacora mes de Abril.   |
| 9                               | N/A      | SGCJ34-4 | jun-22 | No presenta Bitacora mes de junio    |
| 10                              | S/N      | JRYC87-7 | jun-22 | No presenta Bitacora mes de junio    |
| 11                              | N/A      | SGCJ34-4 | ago-22 | No presenta Bitacora mes de agosto   |
| 12                              | S/N      | JRYC87-7 | ago-22 | No presenta Bitacora mes de agosto   |
| 13                              | 4        | CBLP72   | abr-22 | No presenta Bitacora mes de Abril.   |
| 14                              | 80       | WR8369   | jun-22 | No presenta Bitacora mes de junio    |
| 15                              | 86       | BKDW15   | jun-22 | No presenta Bitacora mes de junio    |
| 16                              | 108      | GKKC56   | jun-22 | No presenta Bitacora mes de junio    |
| 17                              | 115      | JGRF77   | jun-22 | No presenta Bitacora mes de junio    |
| 18                              | 86       | BKDW15   | ago-22 | No presenta Bitacora mes de agosto   |
| 19                              | 96       | BRRK45   | ago-22 | No presenta Bitacora mes de agosto   |
| 20                              | 108      | GKKC56   | ago-22 | No presenta Bitacora mes de agosto   |
| 21                              | 128      | LFVY95   | ago-22 | No presenta Bitacora mes de agosto   |
| 22                              | 2        | PBLK39   | ago-22 | No presenta Bitacora mes de agosto   |

| ANEXO N° 8 OBSERVACIONES A BITACORAS MOVILES DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL |        |        |                                                                                                                                                                                                                                                 |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------|--------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| N° MOVIL                                                                         | PPU    | MES    | OBSERVACION                                                                                                                                                                                                                                     |
| 15                                                                               | CBWT76 | feb-22 | Verificar día 17 Taller sin mayor informacion, No informa movimientos o salidas del mes de febrero 2022, o señalar que el movil estuvo detenido sin salir del aparcadero                                                                        |
| 17                                                                               | CWJD20 | feb-22 | Registra Bus Sin movimiento, sin indicar las razones para tal hecho                                                                                                                                                                             |
| 20                                                                               | DDFK10 | feb-22 | Resgistra desde el día 1 al 3 y día 7 de Febrero, movimiento del Movil " Aseo y Mantencion , registro de Salida el recinto 8:00 hrs e Ingreso a las 18:00 hrs. No registra Informacion donde se dirigio. resto del mes no registra informacion. |
| 23                                                                               | DPSX86 | feb-22 | Inconsistencia de registro de Bitacora, día 24 señala Taller FIBIK- Fuschlocher y Cardenas. En registro de lugar de desplazamiento señala día 25. no registra horarios de entrada y salida del aparcadero.                                      |
| 88                                                                               | BLPD83 | feb-22 | Lugar de desplazamiento del 1 al 4 de Febrero. No registra horario de carga de combustible día 16. falta precizar los establecimientos que fueron incluidos en el recorrido                                                                     |
| 90                                                                               | LFFW66 | feb-22 | Verificar día 10 registra horario de carga de combustible "17:00hrs" sin embargado no registra litros de carga.                                                                                                                                 |
| 15                                                                               | CBWT76 | abr-22 | No registra informacion desde día 1 al 19 y día 30 de Abril.                                                                                                                                                                                    |
| 17                                                                               | CWJD20 | abr-22 | En registro de Km de salida y llegada, registra mismo kilometraje desde el día 1 al 19 de Abril falla odometro, sin información del 20 al 30 de abril                                                                                           |
| 20                                                                               | DDFK10 | abr-22 | Debe registrar mayor informacion en lugar de desplazamiento, solo registra Esc. Ana Aichele.                                                                                                                                                    |
| 88                                                                               | BLPD83 | abr-22 | No registra horario de carga de combustible día 14 y 26 de Abril. falta informacion preciza sobre recorridos.                                                                                                                                   |
| 90                                                                               | LFFW66 | abr-22 | No registra lugar de desplazamiento día 13 de Abril.                                                                                                                                                                                            |
| 15                                                                               | CBWT76 | jun-22 | No registra informacion los dias habiles 1-2-3-6-7-8-24-28-29-30 de Junio.                                                                                                                                                                      |
| 17                                                                               | CWJD20 | jun-22 | No registra informacion dia habil 30 de Junio. Falla en odometro                                                                                                                                                                                |
| 20                                                                               | DDFK10 | jun-22 | Falta precizar recorrido, solo registra Esc. Ana Aichele. Falta informacion de lugar de desplazamiento día 30 de Junio                                                                                                                          |
| 88                                                                               | BLPD83 | jun-22 | Vericar inconsistencia en registro , por un lado registran que maquina se encuentra en taller , y en la parte de lugar de desplazamiento registran "Apoyo labores en camion"??                                                                  |
| 15                                                                               | CBWT76 | ago-22 | Verificar si bitacora entregada corresponde al Movil 15, no se registra informacion de N° de Movil y de Placa Patentes. Se verifico con el ultimo km registrado en el mes de Julio y no coincide.                                               |
| 17                                                                               | CWJD20 | ago-22 | falla en odometro                                                                                                                                                                                                                               |
| 20                                                                               | DDFK10 | ago-22 | Falta precizar recorrido, solo registra Esc. Ana Aichele.                                                                                                                                                                                       |
| 23                                                                               | DPSX86 | ago-22 | No registra lugar de desplazamiento día 31 de Agosto.                                                                                                                                                                                           |
| 88                                                                               | BLPD83 | ago-22 | No registra lugar de desplazamiento día 31 de Agosto. No registra Horario de carga de combustible los dias 2-9-22-29                                                                                                                            |
| 90                                                                               | LFFW66 | ago-22 | No registra Hrs salida y llegada los dias 29-30-31 de Agosto.                                                                                                                                                                                   |

| ANEXO N° 9 OBSERVACIONES A BITACORAS MOVILES DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL |          |        | OBSERVACION                                                                                                                                                                          |
|------------------------------------------------------------------------------|----------|--------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| N° MOVIL                                                                     | PPU      | MES    |                                                                                                                                                                                      |
| 77                                                                           | ZV6353-3 | feb-22 | Revisar mes de Febrero días hábiles 9-10-11-14-15 sin información.                                                                                                                   |
| 134                                                                          | LLLD62-2 | feb-22 | No registra información desde el día 1 al 17 de Febrero.                                                                                                                             |
| 94                                                                           | BVTC96-6 | feb-22 | No registra hora de salida y llegada al recinto; No registra información desde el día 21 al 28 de Febrero.                                                                           |
| 137                                                                          | JRYC21-4 | feb-22 | No registra información de desplazamiento durante el mes de Febrero, sin perjuicio que registra kilometraje recorrido durante el mes.                                                |
| 113                                                                          | HRJD13-0 | feb-22 | Sin información desde el 14 al 28 de Febrero, no registra lugar de desplazamiento durante el mes de Febrero.                                                                         |
| 136                                                                          | LFFW69-9 | feb-22 | No registra lugar de desplazamiento día 23 de Febrero.                                                                                                                               |
| S/N                                                                          | JRYC87-7 | abr-22 | No registra información en columna Usuario , además en todo el mes de Abril no registra información respecto a lugar de desplazamiento.                                              |
| 94                                                                           | BVTC96-6 | abr-22 | Sin información de lugar de desplazamiento el día 20 de Abril y registra kilometraje recorrido dicho día.                                                                            |
| S/N                                                                          | PJZK42-8 | abr-22 | No registra información respecto a lugares de desplazamiento del 01 al 26 de Abril, pero registra kilometraje recorrido en dichas fechas.                                            |
| 137                                                                          | JRYC21-4 | abr-22 | Sin información respecto a lugares de desplazamiento del 01 al 26 de Abril, sin embargo si registra kilometraje recorrido en dichas fechas.                                          |
| 41                                                                           | FDJ89-7  | abr-22 | No registra información respecto a los días 1-25 y 26 de Abril.                                                                                                                      |
| 113                                                                          | HRJD13-0 | abr-22 | No registra información del día hábil 27 de Abril.                                                                                                                                   |
| 136                                                                          | LFFW69-9 | abr-22 | No registra lugar de desplazamiento el día 27 de Abril.                                                                                                                              |
| S/N                                                                          | RKZZ67-1 | jun-22 | No registra información desde el día 6 al 10, sin embargo registra kilometraje recorrido. No Registra información desde el día 21 al 30                                              |
| 135                                                                          | LLLD61-4 | jun-22 | No registra información el día 1 de Junio.                                                                                                                                           |
| 137                                                                          | JRYC21-4 | jun-22 | no registra información desde el día 1 al 30 de Junio , sin embargo registra kilometraje recorrido.                                                                                  |
| 8                                                                            | GFVG66-9 | jun-22 | No registra información desde el día 7 al 20 de Junio. Durante el mes de junio desde el 1 al 22 no registra información de lugares de desplazamiento.                                |
| 41                                                                           | FDJ89-7  | jun-22 | No registra información desde el día 24 al 30 de Junio.                                                                                                                              |
| 136                                                                          | LFFW69-9 | jun-22 | no registra información día hábil 20 de Junio.                                                                                                                                       |
| 77                                                                           | ZV6353-3 | ago-22 | Verificar los días 1 al 5 registra taller. Y 22 y 23 dice "Permiso"                                                                                                                  |
| 134                                                                          | LLLD62-2 | ago-22 | verificar los días 8 al 12 registra taller. Y días hábiles 16 y 17 no registra información.                                                                                          |
| 94                                                                           | BVTC96-6 | ago-22 | Verificar ingreso al taller según registro días 8 y 9 de Agosto. No registra información días 1 al 5 agosto.                                                                         |
| S/N                                                                          | PJZK42-8 | ago-22 | Día 5 de Agosto no registra información de Km recorrido, sin embargo si registra desplazamiento dicho día.                                                                           |
| S/N                                                                          | RKZZ67-1 | ago-22 | No registra información los días 8-9-10 de Agosto. No registra lugar de desplazamiento el día 31 de Agosto.                                                                          |
| 135                                                                          | LLLD61-4 | ago-22 | Bitacora incompleta, no registra información en Km de salida y llegada los días hábiles 10-11-30 y 31 de Agosto. No registra lugar de desplazamiento desde el día 9 al 31 de Agosto. |
| 137                                                                          | JRYC21-4 | ago-22 | Sin información de lugar de desplazamiento en el mes de Agosto , sin embargo registra kilometraje recorrido.                                                                         |
| 8                                                                            | GFVG66-9 | ago-22 | Sin información de lugar de desplazamiento en el mes de Agosto , sin embargo registra kilometraje recorrido.                                                                         |
| 113                                                                          | HRJD13-0 | ago-22 | No registra información del día 5 de Agosto.                                                                                                                                         |

**ANEXO N° 10 OBSERVACIONES A BITACORAS MOVILES OTROS DEPARTAMENTOS MUNICIPALES**

| N° MOVIL | PPU     | MES    | OBSERVACION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|----------|---------|--------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1        | BZSL46  | feb-22 | Acreditar que movil no tubo movimiento del 2 al 28 de Febrero, enmendaduras en lts combustible                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 3        | CBLP71  | feb-22 | Acreditar que movil estuvo en taller del 01 al 22 de Febrero.                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 4        | CBLP72  | feb-22 | dias habiles sin registro y/o anotaciones en bitacora, omite horario de carga de combustible                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 51       | FSHY38  | feb-22 | Acreditar que movil estuvo en taller del 22 al 28 de Febrero. Lugar des'plazamiento 21 de febrero                                                                                                                                                                                                                                               |
| 53       | FSHY 40 | feb-22 | Inconsistencia de registro dias 18 y 28 de Febrero, registra km recorrido y no registra lugar de desplazamiento.                                                                                                                                                                                                                                |
| 64       | SL2634  | feb-22 | Acreditar que , los dias 1 al 8 movil se encontraba en taller , del 10 al 15 tambien validar no registra antecedentes.                                                                                                                                                                                                                          |
| 65       | SL2631  | feb-22 | Acreditar que en Febero 2022 Movil se encontraba en taller , tal como se registra en bitacora.                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 72       | FSHY39  | feb-22 | Inconsistencia en datos del dia 6 de Febero, no registra km de salida y llegada, hrs de salida e ingreso, el registro de desplazamiento solo anota que trasladada a Jefa a sector Rahue alto. Enmendadura en total kms recorridos, sin lugar de desplazamiento día 18, no registra horario de carga de combustible                              |
| 80       | WR8369  | feb-22 | a)Planilla presenta enmendaduras en algunas anotaciones. B)No registra anotaciones de lugares de desplazamiento del 1 al 4 , dia 12, 17 de Febrero. C)Registros de datos incompletos en columna de Kms de Salida y llegada.                                                                                                                     |
| 84       | KW7722  | feb-22 | Acreditar dia 8 de febrero se registra viaje a Pto. Montt a entrega de documentos, registra hora salida 8:29 hrs y Llegada 17:15 hrs. dia 19 omite nombre conductor y firma, días 11, 16 y 19 omite lugar de desplazamiento                                                                                                                     |
| 86       | BKDW15  | feb-22 | Acreditar que movil estuvo en taller como lo registra en bitacora desde el 5 al 21 y del 24 al 28 de Febrero. Omite lugar desplazamiento días 1 al 4, 22 y 23, no registra horario de carga día 2, conductor no firma bitacora                                                                                                                  |
| 96       | BRRK45  | feb-22 | No registra horario de carga de combustible, falta la firma del conductor en bitacora, No registra el desplazamiento efectuado el dia 12 de Febrero.                                                                                                                                                                                            |
| 99       | DBCT38  | feb-22 | Verificar que el dia 28 de Febero no registra km de salida y llegada, horario de ingreso y salida del recinto, sin embargo en las anotaciones de desplazamiento dicho dia registra salida al Canil, enmendaduras en registros kms llegada, no registra horario ingreso y salida, omite registros dias 21 al 25.                                 |
| 102      | FSHY41  | feb-22 | Acreditar que movil estuvo en taller del dia 05 al 27 de Febrero, sin registros días 1,3,4 y 28                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 108      | GKKC56  | feb-22 | Validar que estuvo en taller del 1 al 04 y del 16 al 17 de Febrero , en taller                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 115      | JGRF77  | feb-22 | Enmendadura litros de combustible cargado dia 12 de Febrero, además no se registro horario de la carga. Omite informar en los dias habiles.                                                                                                                                                                                                     |
| 116      | JGRF78  | feb-22 | Acreditar que movil estuvo en taller del 11 al 20 de Febrero., enmendaduras dias 7 y 9; sin registro de desplazamientos días 7-8-9-10-22-23-24-25 y 26 febrero                                                                                                                                                                                  |
| 119      | GZTH20  | feb-22 | Verificar inconsistencia de las anotaciones del dia 1 de Febrero registra 6 k recorridos , anota que cargo combistible y taller, luego registra Plazas y multicancha , no cuadra con km recorrido y horario de salida y entrada a recinto . Acreditar que movil estuvo en taller los dias 2 y 3. no registra desplazamientos dias 9-10-24 y 25. |
| 120      | JKDY70  | feb-22 | Planilla presenta enmendaduras. NO registra desplazamiento de los dias 3-4-8-9-10-y 28 Febrero.                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 122      | KBZC60  | feb-22 | Acreditar que no hubo desplazamientos en días hábiles                                                                                                                                                                                                                                                                                           |

**ANEXO N° 10 OBSERVACIONES A BITACORAS MOVILES OTROS DEPARTAMENTOS MUNICIPALES (continuación)**

| N° MOVIL | PPU     | MES    | OBSERVACION                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|----------|---------|--------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 128      | LFVY95  | feb-22 | Inconsistencia en km final enero vs km inicial febrero, No registra kilometraje de Salida los días 2-3-4--5. , No registra en las anotaciones los desplazamiento que realizo los días 1-2-3-4-5 y 17 de Febrero.                                                                                                    |
| 130      | LTKW61  | feb-22 | No registra el total de KMs recorrido. No registra las anotaciones de desplazamiento los días 6-10-13 de Febrero.                                                                                                                                                                                                   |
| 132      | LTKW63  | feb-22 | Se verifica registro de litros de combustibles enmendados, al igual que total de kms recorridos enmendados y sin registros el total. Falta de registro de desplazamientos los días 5,12,13,19, 20 y 26 de Febrero, acreditar hora de ingreso a taller Kauffmann.                                                    |
| 2        | PBLK39  | feb-22 | Dia 28 de Febrero sin detalle recorrido, sin embargo segun registro movil recorrió 112 Km.                                                                                                                                                                                                                          |
| 1        | BZSL 46 | abr-22 | Acreditar permanencia en taller días 1-18-19-20-21 -25-26 de Abril, enmendaduras en km y horas de ingreso y salida, no registra horario de carga de combustible dia 29.                                                                                                                                             |
| 51       | FSHY38  | abr-22 | Enmendado carga en litros de combustible dia 5 de Abril.                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 53       | FSHY 40 | abr-22 | No cuenta con registro los días hábiles 4-5-6-21. enmendaduras en registro carga en litros de combustibles                                                                                                                                                                                                          |
| 64       | SL2634  | abr-22 | Acreditar permanencia en taller del 21 al 30 de Abril según registro.                                                                                                                                                                                                                                               |
| 65       | SL2631  | abr-22 | No registra hora de carga de combustible los días 18 y 25 de Abril.                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 72       | FSHY39  | abr-22 | No registra hora de carga de combustible los días, 1-5-8-12-18-21--26 de Abril. planilla registro lugar de desplazamiento incompleta                                                                                                                                                                                |
| 80       | WR8369  | abr-22 | No registra lugar de desplazamiento días 6-7-11-12-13-14 y 26. No registra hora de carga de combustible los días 6 y 12.                                                                                                                                                                                            |
| 86       | BKDW15  | abr-22 | Acreditar que movil se encontraba en Taller Kauffam desde el 8 al 19 de Abril. Enmendaduras, no registra lugar de desplazamiento días 1 y 22                                                                                                                                                                        |
| 96       | BRRK45  | abr-22 | Acreditar registro Revision Tecnica del 18 al 22 de Abril, inconsistencia registro señala Revision tecnica dia domingo 24, no registra horario de carga de combustible días 2-9-14 y 30 de abril.                                                                                                                   |
| 99       | DBCT38  | abr-22 | No hay registros días 4- 6- 8-11-12. No informa sobre lugares de desplazamiento de los días 1- 27-28-29.                                                                                                                                                                                                            |
| 102      | FSHY41  | abr-22 | Informar sobre movimientos días desde el 01 al 20; 22-25- 27 de Abril.                                                                                                                                                                                                                                              |
| 108      | GKKC56  | abr-22 | Presenta enmendaduras en registro de Kms de salida y llegada. No registra lugares de desplazamiento los días 18-19-20-21-22-25-27-28. Dia 29 no registra movimiento.                                                                                                                                                |
| 115      | JGRF77  | abr-22 | Enmendaduras en registro de Kms de salida y llegada los días 12, 13 y 14. No registra lugares de desplazamiento días 12-13-18-19 y 30. Sin registro días 20-21-22. .                                                                                                                                                |
| 116      | JGRF78  | abr-22 | Acreditar días en taller del 1 al 13 de Abril, no registra horario de carga de combustible días 19 y 21, no registra desplazamiento 18-20 y 21.                                                                                                                                                                     |
| 119      | GZTH20  | abr-22 | Validar traslado a taller a Los Angeles. Validar consistencia de los registros en bitacora (lugar de desplazamiento), adjuntan dos hojas , distintas anotaciones o son complementarias no se entiende. Ver cargo combustible a las 23.17 Hrs . ¿Se llevo la tarjeta de carga o lo realizo encargado de combustibel? |
| 120      | JKDY70  | abr-22 | No registra Horario carga combustible los días 1-6-9-20-26-30 de Abril, en bitacora.                                                                                                                                                                                                                                |

| ANEXO N° 10 OBSERVACIONES A BITACORAS MOVILES OTROS DEPARTAMENTOS MUNICIPALES (continuación) |         |        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|---------|--------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| N° MOVIL                                                                                     | PPU     | MES    | OBSERVACION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 122                                                                                          | KBZC60  | abr-22 | Acreditar informacion que no se registra los siguientes dias hábiles 1-5-6-7-11-12-14-18-19-20-21-2225-26 y 29.                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 129                                                                                          | LPCX90  | abr-22 | No registra anotaciones en dias habiles 1-4-13-19                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 130                                                                                          | LTKW61  | abr-22 | No registra Horario carga combustible los dias 14 y 25 de Abril, en bitacora.                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 145                                                                                          | RTSZ 25 | abr-22 | Se verifican enmendaduras en registro de km de salidas , kms de llegadas, hrs salida de recinto y horas ingreso al recinto. Omitió registrar hora de carga combustible dia 28.                                                                                                                                                                                         |
| 97                                                                                           | RBGV72  | abr-22 | Verificar dia 01 no registra salida dia habil, omite lugar de desplazamiento días 5-7-8-12 y 13.                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 2                                                                                            | PBLK39  | abr-22 | Ver no registra salida dia 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 7                                                                                            | RTSZ64  | abr-22 | No presenta registro de lugares de desplazamiento en el mes de Abril. Dia 22, no registra hora de carga de combustible.                                                                                                                                                                                                                                                |
| 10                                                                                           | RRLC38  | abr-22 | Sin registro dia 30. omite lugar de desplazamiento días 13 y 14, no registra horario de llegada a aparcadero, omite horario de carga de ombustible día 22                                                                                                                                                                                                              |
| 1                                                                                            | BZSL 46 | jun-22 | Enmendaduras en Kms de salidas y llegada; y en litros combustible de carga. No registra horario de carga de combustible dias 8-13-17-22 y 30. No registra lugares de desplazamientos dias 6-10-24 y 29 de Junio. sin registro días 20 y 28.                                                                                                                            |
| 4                                                                                            | CBLP72  | jun-22 | Acreditar ingreso y salida a Taller Paez, no registra horario carga combustible días 6-9 y 14.                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 53                                                                                           | FSHY 40 | jun-22 | Dia habil 28 no registra informacion. No registra informacion de lugar de desplazamiento dia 25 , sin embargo registra km de salida y llegada , no registra horario de salida y llegada.                                                                                                                                                                               |
| 64                                                                                           | SL2634  | jun-22 | No registra informacion respecto a dia habil 3 de Junio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 65                                                                                           | SL2631  | jun-22 | No registra informacion desde el 01 al 21 y dia 30.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 72                                                                                           | FSHY39  | jun-22 | Enmendaduras en registro de ingreso al recinto, en carga de combustible litros dias 14 y 20 de Junio. No registra horario carga combustible dias 4-10-14-20 y 30. No registra lugar desplazamiento dias 1-2-3-4-6-8-15-16-17-19-20-22-28-29-30.                                                                                                                        |
| 84                                                                                           | KW7722  | jun-22 | Debera aclarar informacion sobre carga de combustible entre movil 1 y 84, inconsistencia en informacion entregada. Validar ingreso a taller entre los dias 1 al 23 de Junio. Inconsistencia en registro de lugar de desplazamiento registra salidas 4 ultimos dias y en registro de Km tiene 3 dias registrados, fechas informadas no cuadrian segun calendario Junio. |
| 96                                                                                           | BRRK45  | jun-22 | Inconsistencia en datos carga de combustible de 154, 1 litros cargados dia 8 y nuevamente carga dia 9 , 80 litros. En promedio recorrido es de 60 km sin horario de carga de combustible. Sin información en bitacora desde el 15 al 30 Junio.                                                                                                                         |

| ANEXO N° 10 OBSERVACIONES A BITACORAS MOVILES OTROS DEPARTAMENTOS MUNICIPALES (continuación) |         |        |                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|---------|--------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| N° MOVIL                                                                                     | PPU     | MES    | OBSERVACION                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 99                                                                                           | DBCT38  | jun-22 | Enmendaduras en kms de salidas y registro de carga de combustible día 24 de Junio. Precizar lugares de desplazamiento                                                                                                                                           |
| 102                                                                                          | FSHY41  | jun-22 | Enmendaduras en kms de salidas y registro de carga de combustible días 2-15-24 y 29, No registra horario en carga de combustible días 8 y 24 , registro ilegible lugares de desplazamineto días 25-26 y 27 de Junio.                                            |
| 116                                                                                          | JGRF78  | jun-22 | Bitacora presenta enmendadura en carga de combustible día 21. No registra horario de carga de combustible día 29.                                                                                                                                               |
| 119                                                                                          | GZTH20  | jun-22 | Debera aclarar informacion sobre carga de combustible entre movil 119 y movil 109, sin registro día 20 junio                                                                                                                                                    |
| 120                                                                                          | JKDY70  | jun-22 | Inconsistencia día 22 registra kilometraje recorrido y carga de Combustible, sin embargo en lugar de desplazamiento registra "Nada", sin información día 30, no registra horario carga combustible días 4-13 y 22, no registra horario salida e ingreso día 29. |
| 122                                                                                          | KBZC60  | jun-22 | No registra informacion respecto a los días 2-3-6-7-8-9-13-14-15-17-20-22-24-28-29-30 de Junio.                                                                                                                                                                 |
| 128                                                                                          | LFVY95  | jun-22 | Aclarar informacion sobre carga de combustible con tarjetas equivocadas , no se registra en Bitacora dicha situacion. Aclara carga real día 29, bitacora con enmendaduras, no registra lugar desplazamineto día 30.                                             |
| 129                                                                                          | LPCX90  | jun-22 | No se registra informacion de los días hábiles 1-10-15-11-12 de Junio.                                                                                                                                                                                          |
| 130                                                                                          | LTKW61  | jun-22 | Inconsistencia enregistros efectuados en Bitacora los días16-17-18, acreditar desde y hasta que fecha movil se encontro en taller, no registra lugar desplazamiento día 30, no registra horario carga de combustible días 21-24 y 30 junio.                     |
| 132                                                                                          | LTKW63  | jun-22 | Aclarar lugares de desplazamiento días 2 y 3 de Junio. Horario de carga día 3 junio.                                                                                                                                                                            |
| 145                                                                                          | RTSZ 25 | jun-22 | Planilla de Bitacora presenta enmendaduras. No registra informacion en bitacoras de días 20 y 21 de Junio.                                                                                                                                                      |
| 97                                                                                           | RBGV72  | jun-22 | No registra informacion en bitacora respecto a lugares de desplazamiento desde el 16 al 30 de Junio.                                                                                                                                                            |
| 7                                                                                            | RTSZ64  | jun-22 | Inconsistecia en lo informado en Bitacora día 21 , no registra kms recorridos , horarios de salida y llegada al recinto, sin embargo en registro de lugar de desplazamiento registra Traslado de personal a Plaza Suiza.                                        |
| 10                                                                                           | RRLC38  | jun-22 | Inconsistencia en el registro de la placa patentes del movil N° 10. no registra lugares de desplazamiento, no registra horario de carga de combustible días 8 y 22 junio                                                                                        |
| 1                                                                                            | BZSL 46 | ago-22 | Acreditar que movil permanecio en Taller Mes de Agosto.                                                                                                                                                                                                         |
| 4                                                                                            | CBLP72  | ago-22 | Acreditar que movil permanecio en Taller del 22 al 31 Agosto. No registra horario de carga de combustible días 3-10 y 16                                                                                                                                        |
| 53                                                                                           | FSHY 40 | ago-22 | No registra horario de carga de combustible el día 30 de Agosto.                                                                                                                                                                                                |

**ANEXO N° 10 OBSERVACIONES A BITACORAS MOVILES OTROS DEPARTAMENTOS MUNICIPALES (continuación)**

| N° MOVIL | PPU    | MES    | OBSERVACION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|----------|--------|--------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 64       | SL2634 | ago-22 | Registro de Kms de Salida y llegada señala 199168. informar esatdo de Odometro considerando que revision tecnica fue aprobada dia 11 del mes, acreditar registros de carga de combustible, enmendadura dia 26, sin registro horario de carga                                                                                                                                 |
| 65       | SL2631 | ago-22 | No registra lugar de desplazamiento los dias 4-6-16, No informa respecto a los dias habiles sin registro. registro de desplazamiento ilegible. No registra horario de carga combustible dia 10, acreditar autorización traslados realizados.                                                                                                                                 |
| 72       | FSHY39 | ago-22 | Omitio en bitacora horario de carga de combustible dia 30 según Guia adjunta, este se realizo a las 8:54:24 Hrs.                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 80       | WR8369 | ago-22 | Acreditar permanencia en taller. Inconsistencia en registro efectuados dias 15 y 16 de Agosto, ya que los registros no corresponden a Km de salida y llegada, además existe registro de horario de salida y llegada del recinto los dias 15 y 16 sin registrar lugares de desplazamiento.                                                                                    |
| 86       | BKDW15 | ago-22 | Acreditar por parte de Jefe de Taller y encargado de Moviles y encargado de carga de combustible, si del 24 al 31 de Agosto el movil estubo en movimiento y se realizo carga de combustible en dicho periodo. Deberia informar documentadamente.                                                                                                                             |
| 96       | BRRK45 | ago-22 | Se debera informar por parte de Jefe de Taller y encargado de Moviles y encargado de carga de combustible, si del 25 al 31 de Agosto el movil estubo en movimiento y se realizo carga de combustible en dicho periodo. Se debera informar documentadamente.                                                                                                                  |
| 99       | DBCT38 | ago-22 | Enmendadura registro de litros de combustible dia 24 de Agosto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 102      | FSHY41 | ago-22 | Enmendaduras en bitacora, No registra horario de carga combustible dia 18, No registra lugar de desplazamiento dia 18                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 115      | JGRF77 | ago-22 | Enmendaduras en registro de litros de Combustible.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 116      | JGRF78 | ago-22 | Enmendaduras en registro de litros de combustible. No registra lugar de desplazamiento dias 1-2 y 3. No registra informacion en bitacora los dias 22-23-24-25-26.                                                                                                                                                                                                            |
| 119      | GZTH20 | ago-22 | Inconsistencia, en registro de km de salida y llegada , al igual que salida e ingreso al recinto, no registra informacion, sin embargo en registro de lugar de desplazamiento señala que el dia 6 PODA y el dia 28 registra que revision y mantencion de plazas y multicanchas. respecto al dia 31 registra movimiento , sin embargo en lugar de desplazamiento no registra. |
| 120      | JKDY70 | ago-22 | No registra lugares de desplazamiento los dias 8-10-25 , solo indica "varios". No registra hoariario de carga de combustible los dias 4-9-13-22. No registra lugar de desplazamiento dia 28.                                                                                                                                                                                 |
| 122      | KBZC60 | ago-22 | Deberá entregar informacion sobre dias habile sin informacion en Bitacora.                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 129      | LPCX90 | ago-22 | Deberá informar sobre dias habiles que no se registra informacion en Bitacora.                                                                                                                                                                                                                                                                                               |

**ANEXO N° 10 OBSERVACIONES A BITACORAS MOVILES OTROS DEPARTAMENTOS MUNICIPALES (continuación)**

**OBSERVACION**

| N° MOVIL | PPU    | MES    | OBSERVACION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|----------|--------|--------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 130      | LTKW61 | ago-22 | Enmendadura en registro de litros de combustible día 4-19 y 25. No registra lugar de desplazamiento día 18. bitacoras presenta días hábiles que no tienen registros.                                                                                                                                                                          |
| 132      | LTKW63 | ago-22 | Enmendaduras en registros litros de combustible. No registra Km de salida, No registra lugar desplazamiento días 12 y 14, acreditar permanencia en taller días 22 al 26.                                                                                                                                                                      |
| 97       | RBGV72 | ago-22 | No registra Km de salida desde el 1 al 5 de Agosto. No registra lugar de desplazamiento los días 7-26-27-28-29-30 y 31 No registra hrs de suministro de combustible días 3-11-16-19 y 23 de Agosto.                                                                                                                                           |
| 7        | RTSZ64 | ago-22 | Informar respecto fechas tales como 22-23-24-25-26-29-31 que se registran salida desde las 8 30 e ingresos entre las 22 y 23 hrs, sin embargo en registro de luagar de desplazamiento señalan que son recorridos nocturnos. No registra horario de carga de combustible días 2 y 30, no registra lugar de desplazamiento días 1-17-18-19 y 27 |
| 10       | RRLC38 | ago-22 | Bitacora presenta enmendaduras en registro de litros de combustible, día 26, y no registra horario de suministro. No registra lugar de desplazamiento los días 23-26-29-30-31 de Agosto.                                                                                                                                                      |

| ANEXO N° 11 USO DE VEHICULOS EN DIAS SABADO DOMINGO O FESTIVO SIN ACREDITAR AUTORIZACION |         |        | OBSERVACION                                                                                                                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------|---------|--------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| N° MOVIL                                                                                 | PPU     | MES    |                                                                                                                                                |
| 1                                                                                        | BZSL 46 | feb-22 | Deberá informar sobre autorización de salida los días 5-6-12-19 y 20 de Febrero.                                                               |
| 51                                                                                       | FSHY38  | feb-22 | Se debe informar sobre la autorización de salida de los días 5-12-13-19.                                                                       |
| 53                                                                                       | FSHY 40 | feb-22 | Se debe informar sobre la autorización de salida de los días 5-6-12-19-20-26 y 27.                                                             |
| 65                                                                                       | SL2631  | feb-22 | Se deberá informar sobre la autorización de salida los días 5-6-12-19-20 y 27 de Febero.                                                       |
| 72                                                                                       | FSHY39  | feb-22 | Se deberá informar sobre la autorización de salida los días sabados 5 -12 -19 y 26 de Febrero.                                                 |
| 80                                                                                       | WR8369  | feb-22 | Se deberá informar sobre la autorización de salida los días sabados 5 -12 y 26 de Febrero.                                                     |
| 84                                                                                       | KW7722  | feb-22 | Se debe informar sobre autorización de salida del día sabado 19-26 y 27 de Febrero.                                                            |
| 96                                                                                       | BRRK45  | feb-22 | Se deberá informar sobre la autorización de salida del movil los días Sabados 05-12 y 19 de Febrero.                                           |
| 99                                                                                       | DBCT38  | feb-22 | Se deberá informar sobre la autorización de salida del movil los días Sabados 12 y 26 de Febero.                                               |
| 108                                                                                      | GKCC56  | feb-22 | Se deberá informar sobre la autorización de salida del movil los días sabados 05 y 12 de Febrero.                                              |
| 115                                                                                      | JGRF77  | feb-22 | Se deberá informar sobre la autorización de salida del movil los días sabados 12 y 19 de febrero y domingos 13 y 20 de Febrero.                |
| 120                                                                                      | JKDY70  | feb-22 | Se deberá acreditar la autorización de salidas de los siguientes días correspondientes a sabados y domingo, día 8-12-13-19-20 y 26 de Febrero. |
| 122                                                                                      | KBZC60  | feb-22 | Se deberá acreditar la autorización de salida correspondiente al día Sabado 6 de Febrero.                                                      |
| 130                                                                                      | LTKW61  | feb-22 | Se deberá acreditar la autorización de salida los días 5-6-13-19 y 26 de Febrero.                                                              |
| 132                                                                                      | LTKW63  | feb-22 | Se debera acreditar autorización de salida de los días sabadosy domingos 5-6; 12-13;sabado 19 y sabado 26, de Febrero.                         |
| 2                                                                                        | PBLK39  | feb-22 | Se debera acreditar autorización de salida de los días sabados 5 y 12 de Febrero.                                                              |
| 3                                                                                        | CBLP71  | abr-22 | Deberá informar respecto a autorización de salida de los días2-8-9-23 de Abril.                                                                |
| 51                                                                                       | FSHY38  | abr-22 | Deberá informar respecto a autorización de salida de los días 2-9-16-23-24 de Abril.                                                           |
| 53                                                                                       | FSHY 40 | abr-22 | Deberá informar respecto a autorización de salida de los días 2-9 y 28 de Abril.                                                               |
| 64                                                                                       | SL2634  | abr-22 | Deberá informar respecto a autorización de salida el día 2-3-9-10 de Abril.                                                                    |
| 72                                                                                       | FSHY39  | abr-22 | Deberá informar respecto a autorización de salida de los días 2-9-23-30 de Abril.                                                              |
| 80                                                                                       | WR8369  | abr-22 | Deberá informar respecto a autorización de salida el día 2-9 23- 30 de Abril.                                                                  |
| 84                                                                                       | KW7722  | abr-22 | Deberá informar respecto a autorización de salida el día 9 de Abril.                                                                           |
| 86                                                                                       | BKDW15  | abr-22 | Deberá informar respecto a autorización de salida el día 23 de Abril.                                                                          |
| 96                                                                                       | BRRK45  | abr-22 | Deberá informar autorización de salida los días 2-9-24- y 30 de Abril.                                                                         |

| ANEXO N° 11 USO DE VEHICULOS EN DIAS SABADO DOMINGO O FESTIVO SIN ACREDITAR AUTORIZACION (continuación) |         |        |                                                                                             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|--------|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| N° MOVIL                                                                                                | PPU     | MES    | OBSERVACION                                                                                 |
| 99                                                                                                      | DBCT38  | abr-22 | Deberá informar respecto a autorización de salida de los días 23-30 de Abril.               |
| 102                                                                                                     | FSHY41  | abr-22 | Deberá informar respecto a autorización de salida de los días 23-24 y 30 de Abril.          |
| 108                                                                                                     | GKCC56  | abr-22 | Deberá informar, respecto a la autorización de salida de los días 2-3-9-23 de Abril.        |
| 115                                                                                                     | JGRF77  | abr-22 | Deberá informar respecto a autorización de salida de los días 2-9-23-30 de Abril.           |
| 116                                                                                                     | JGRF78  | abr-22 | Deberá informar respecto a autorización de salida de los días 15-16 y 23 de Abril.          |
| 119                                                                                                     | GZTH20  | abr-22 | Informar autorización de salida día 2 de Abril.                                             |
| 120                                                                                                     | JKDY70  | abr-22 | Deberá informar respecto a autorización de salida de los días 2-3-9-10-17-23 y 30 de Abril. |
| 122                                                                                                     | KBZC60  | abr-22 | Deberá informar respecto a autorización de salida el día 24 de Abril.                       |
| 130                                                                                                     | LTKW61  | abr-22 | Deberá informar respecto a autorización de salida de los días 2-9-15-23 y 30 de Abril.      |
| 132                                                                                                     | LTKW63  | abr-22 | Deberá informar respecto a las autorizaciones de salida de los días 2-9-16-17-23 y 30.      |
| 2                                                                                                       | PBLK39  | abr-22 | Deberá informar respecto a autorización de salida de los días 9 y 30,                       |
| 7                                                                                                       | RTSZ64  | abr-22 | Deberá informar respecto a autorización de salida los días de Abril.                        |
| 10                                                                                                      | RRLC38  | abr-22 | Deberá informar respecto a autorización de salida de los días 9-23- y 24 de Abril.          |
| 3                                                                                                       | CBLP71  | jun-22 | Deberá informar respecto a autorización de salida de los días 4-18 de Junio                 |
| 4                                                                                                       | CBLP72  | jun-22 | Deberá informar respecto a autorización de salida de los días 4- y 11 de Junio.             |
| 51                                                                                                      | FSHY38  | jun-22 | Deberá informar respecto a autorización de salida de los días 4-5-10-11-18-19-25 de Junio.  |
| 53                                                                                                      | FSHY 40 | jun-22 | Deberá informar respecto a autorización de salida el día 25 de Junio.                       |
| 64                                                                                                      | SL2634  | jun-22 | Deberá informar respecto a autorización de salida el día 11 de Junio.                       |
| 72                                                                                                      | FSHY39  | jun-22 | Deberá informar respecto a autorización de salida de los días 4-11-18-19-25 de Junio.       |
| 96                                                                                                      | BRRK45  | jun-22 | Deberá informar respecto a autorización de salida de los días 4 y 11 de Junio.              |
| 99                                                                                                      | DBCT38  | jun-22 | Deberá informar respecto a autorización de salida de los días 4-11-12-18-25 de Junio.       |
| 102                                                                                                     | FSHY41  | jun-22 | Deberá informar respecto a autorización de salida de los días 4-5-11-18-19-25-26 de Junio.  |
| 116                                                                                                     | JGRF78  | jun-22 | Deberá informar respecto a autorización de salida de los días 4-18-21-25-27 de Junio.       |
| 119                                                                                                     | GZTH20  | jun-22 | Deberá informar respecto a autorización de salida de los días 4 y 25 de Junio.              |
| 120                                                                                                     | JKDY70  | jun-22 | Deberá informar respecto a autorización de salida de los días 4 y 25 de Junio.              |

| ANEXO N° 11 USO DE VEHICULOS EN DIAS SABADO DOMINGO O FESTIVO SIN ACREDITAR AUTORIZACION (continuación) |         |        | OBSERVACION                                                                                                                                                                                           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|--------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| N° MOVIL                                                                                                | PPU     | MES    |                                                                                                                                                                                                       |
| 122                                                                                                     | KBZC60  | jun-22 | Deberá informar respecto a autorizacion de salida del día 4 de Junio.                                                                                                                                 |
| 130                                                                                                     | LTKW61  | jun-22 | Deberá informar respecto a autorizacion de salida de los días 18-25 de Junio.                                                                                                                         |
| 132                                                                                                     | LTKW63  | jun-22 | Deberá informar respecto a autorizacion de salida de los días 11-12-18-19-25 y 27 de Junio.                                                                                                           |
| 145                                                                                                     | RTSZ 25 | jun-22 | Deberá informar respecto a autorizacion de salida de los días 4-11-25 de Junio.                                                                                                                       |
| 97                                                                                                      | RBGV72  | jun-22 | Deberá informar respecto a autorizacion de salida de los días 4-11-25 de Junio.                                                                                                                       |
| 7                                                                                                       | RTSZ64  | jun-22 | Deberá informar respecto a autorizacion de salida de los días 4-5-11-12-18-19-21-25-26 de Junio.                                                                                                      |
| 10                                                                                                      | RRLC38  | jun-22 | Deberá informar respecto a autorizacion de salida de los días 11-12-18- 26 de Junio.                                                                                                                  |
| 3                                                                                                       | CBLP71  | ago-22 | Deberá informar respecto a autorizacion de salida del día 6 de Agosto.                                                                                                                                |
| 51                                                                                                      | FSHY38  | ago-22 | Deberá informar respecto a autorizacion de salida de los días 6-13-15-20-27 de Agosto.                                                                                                                |
| 65                                                                                                      | SL2631  | ago-22 | Deberá informar respecto a autorizacion de salida del día 6 de Agosto.                                                                                                                                |
| 72                                                                                                      | FSHY39  | ago-22 | Deberá informar respecto a autorizacion de salida de los días 6-13-20-27 de Agosto.                                                                                                                   |
| 80                                                                                                      | WR8369  | ago-22 | Deberá informar respecto a autorizacion de salida del día 15 de Agosto.                                                                                                                               |
| 99                                                                                                      | DBCT38  | ago-22 | Deberá informar respecto a autorizacion de salida de los días 6-13-20-27 de Agosto.                                                                                                                   |
| 102                                                                                                     | FSHY41  | ago-22 | Deberá informar respecto a autorizacion de salida de los días 6-13-14-15-19-27 de Agosto.                                                                                                             |
| 115                                                                                                     | JGRF77  | ago-22 | Deberá informar respecto a autorizacion de salida de los días 6-13-20-27 de Agosto.                                                                                                                   |
| 116                                                                                                     | JGRF78  | ago-22 | Deberá informar respecto a autorizacion de salida de los días 13 y 15 de Agosto.                                                                                                                      |
| 119                                                                                                     | GZTH20  | ago-22 | Deberá informar respecto a autorizacion de salida de los días 6-13-20-27-28 de Agosto.                                                                                                                |
| 120                                                                                                     | JKDY70  | ago-22 | Deberá informar respecto a autorizacion de salida de los días 6-13-14-20-27-28 de Agosto. Además informar autorizacion del día 2 de agosto, viaje fuera de la Comuna de Osorno.                       |
| 122                                                                                                     | KBZC60  | ago-22 | Deberá informar respecto a autorizacion de salida de los días 13-20-27 de Agosto. Ademas debera informar sobre autorizacion salida de la comuna según registro en Bitacora los días 5 y 27 de Agosto. |
| 130                                                                                                     | LTKW61  | ago-22 | Deberá informar respecto a autorizacion de salida de los días 13-14-15-20 de Agosto.                                                                                                                  |
| 132                                                                                                     | LTKW63  | ago-22 | Deberá informar respecto a autorizacion de salida de los días 6-13-14 de Agosto.                                                                                                                      |
| 145                                                                                                     | RTSZ 25 | ago-22 | Deberá informar respecto a autorizacion de salida de los días 20-27 de Agosto.                                                                                                                        |
| 97                                                                                                      | RBGV72  | ago-22 | Deberá informar respecto a autorizacion de salida de los días 6-7-13-14-15-20-21-27-28 de Agosto.                                                                                                     |
| 7                                                                                                       | RTSZ64  | ago-22 | Deberá informar respecto a autorizacion de salida de los días 6-7-13-14-15-20-21-27-28 de Agosto.                                                                                                     |
| 10                                                                                                      | RRLC38  | ago-22 | Deberá informar respecto a autorizacion de salida de los días 13-14-15-20-21-27-28 de Agosto.                                                                                                         |



**ANEXO N°12 OBSERVACIONES QUE SERAN VALIDADAS POR EL ENCARGADO DE CONTROL INTERNO DE LA ENTIDAD**

**DIRECCION DE CONTROL**

| N° DE OBSERVACION, NUMERAL Y LITERAL    | MATERIA DE LA OBSERVACION                                                                                                                                                                                 | NIVEL DE COMPLEJIDAD       | REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACION                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 Numeral 1                             | Diferencias entre vehículos que figuran en sistema municipal y los que se encuentran en sistema del Registro Civil                                                                                        | Medianamente Compleja (MC) | La Municipalidad de Osorno deberá realizar los tramites para dar de baja las placas patentes de aquellos vehículos que ya no formen parte de la dotación municipal y acompañar los respaldos.                                                                                                                                  |
| 2 Numeral 4 literal a                   | Falta de formalización de los convenios por bienes recibidos en comodato                                                                                                                                  | Medianamente Compleja (MC) | La Municipalidad de Osorno deberá remitir copia del acto administrativo que aprueba los referidos contratos de bienes recibidos en comodato.                                                                                                                                                                                   |
| 3 Numeral 5 literal a                   | Sobre Vehículo que no ha sido dado de baja                                                                                                                                                                | Medianamente Compleja (MC) | La Municipalidad de Osorno deberá remitir copia del decreto que dispone la baja del vehículo.                                                                                                                                                                                                                                  |
| 4 Numeral 7 literal c                   | Sobre polizas vigentes en SIAPER de funcionarios que ya no pertenecen al municipio.                                                                                                                       | Medianamente Compleja (MC) | La Municipalidad de Osorno deberá realizar las gestiones para dar de baja dichas polizas y acreditar que fueron eliminadas del registro SIAPER.                                                                                                                                                                                |
| 5 Numeral 9                             | Sobre lugares de aparcamiento                                                                                                                                                                             | Medianamente Compleja (MC) | La Municipalidad de Osorno deberá actualizar sus instructivos y decretos de aparcamiento incorporando los vehículos faltantes.                                                                                                                                                                                                 |
| 6 Numeral 11 literal c                  | Sobre elementos de seguridad                                                                                                                                                                              | Medianamente Compleja (MC) | La Municipalidad de Osorno deberá finalizar los procesos de compra informados y asignar los implementos de seguridad a cada uno de los móviles observados.                                                                                                                                                                     |
| 7 Numeral 12 literal a                  | Sobre uso de distintivo fiscal                                                                                                                                                                            | Medianamente Compleja (MC) | La Municipalidad de Osorno deberá acreditar que el DAEM y DESAM culminaron el proceso de instalación de distintivos a los móviles asignados a dichas unidades                                                                                                                                                                  |
| 8 Numeral 12 literal b                  | Ausencia de decreto supremo que exime uso de distintivo                                                                                                                                                   | Medianamente Compleja (MC) | La Municipalidad de Osorno deberá acreditar que culmino el proceso de instalación de distintivos a los móviles, ya que, no tiene móviles que estén eximidos del uso del distintivo                                                                                                                                             |
| 9 Numeral 14 literal a                  | Inexistencia de bitácoras                                                                                                                                                                                 | Medianamente Compleja (MC) | La Municipalidad de Osorno deberá remitir las respectivas bitácoras, considerando que además se cuenta con un sistema GPS para el control de flota                                                                                                                                                                             |
| 10 Numeral 14 literales b), C), d) y e) | Debilidades en el registro de bitácoras, omisión de revisión de bitácoras, falta de registro de carga de combustible en bitácoras y falta de justificación del uso de vehículos en fines institucionales. | Medianamente Compleja (MC) | La Municipalidad de Osorno deberá acreditar que el nuevo modelo de bitácora fue incorporado y asimilado para todos los vehículos municipales, que se están registrando de manera correcta, con las revisiones comprometidas, además de acompañar los decretos que autoriza la circulación en días sábados, domingos y festivos |